Nº 312 - TOMO 359 14 DE ABRIL DE 1994



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

7ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ (Presidente), EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA (Primer Vicepresidente) Y EL DOCTOR JUAN CARLOS BLANCO (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de abril de 1994.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 14, a la hora 15 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

-Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley de Reforma Constitucional.

(Carp. Nº 1300/93 - Rep. Nº 739/94
Anexos I y II)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Alonso, Arana, Astori, Belvisi, Besozzi, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Jude, Korzeniak, Lenzi, Millor, Olascoaga, Pérez, Priore, Ramírez, Ricaldoni, Riesgo, Santoro, Silveira Zavala y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Amorín Larrañaga, Batalla, Irurtia, Librán Bonino y Urioste;** y sin aviso, el señor senador **Hackenbruch.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 39 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de abril de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución los señores senadores Carlos Bouzas, Jaime Pérez, Danilo Astori, José Korzeniak, Leopoldo Bruera y Reinaldo Gargano solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con el estado de las obras de la Ruta 1, puente Santiago Vázquez, puerto Piriápolis y Punta del Este con cargo a endeudamiento externo (Banco Mundial);

y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relacionado con el avance de ejecución de las obras de los Núcleos Básicos Evolutivos y otras obras planificadas con fuente de financiamiento extraordinario de un préstamo acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

-Oportunamente fueron tramitados."

4) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA. Solicitud de archivo de carpeta

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Educación y Cultura.

(Se da de la siguiente:)

-La Comisión de Educación y Cultura aconseja el archivo de la Carpeta Nº 1279/93 con un aditivo a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 1992, relacionado con el Beneficio de Retiro a los inspectores de la Administración Nacional de Educación Pública".

-Se va a votar si se accede a la solicitud formulada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. Reforma. Proyecto de ley

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado ingresa al orden del día con la consideración de su único punto: "Proyecto de ley de Reforma Constitucional. (Carp. Nº 1300/93. Rep. Nº 739/94 y Anexos I y II)."

(Antecedentes: ver 2ª S.E.)

-Continúa la discusión general.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - En nombre de mi sector, solicito un cuarto intermedio por veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Así se hace. Es la hora 15 y 40 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 16 y 5 minutos)

-Continúa la discusión general del proyecto de ley de reforma constitucional.

SEÑOR RAMIREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAMIREZ. - Habíamos pensado hacer uso de la palabra para referirnos a lo que para nosotros son las virtudes del proyecto de reforma constitucional elaborado por la Comisión Especial de Reforma Constitucional y que ahora está a estudio del Senado. Sin embargo, luego de haber escuchado, en el día de ayer, las palabras del señor senador Korzeniak en representación del Frente Amplio, optamos por realizar un breve introito antes de ingresar en la consideración de las virtudes del proyecto. Debemos decir que nos surgen algunas reflexiones luego de oír sus manifestaciones en nombre de la coalición.

En la primera parte de su exposición, el señor senador se refirió a la tesis de que las Constituciones no son neutras ni extrañas a la formulación de un modelo de país. Asimismo, expresó que las normas orgánicas y de procedimiento, más allá de la parte dogmática del texto constitucional, trasuntan un modelo de país, porque las Constituciones en sí mismas no son neutras, según lo afirma el señor senador Korzeniak -profesor de derecho constitucional- y lo confirma la doctrina mayoritaria contemporánea. Podemos compartir esa posición teórica doctrinaria porque, efectivamente, aun las disposiciones de procedimiento que asignan competencias o estructuran órganos, puede considerarse que en sí mismas llevan formulaciones políticas o tienen consideraciones sustantivas.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RAMIREZ. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor presidente: pido disculpas por la interrupción, pero quería realizarla antes de que el señor senador Ramírez comenzara a desarrollar su razonamiento.

No tildaría esto como una cuestión de orden, pero quisiera explicar una actitud que tomaremos, a fin de que no se nos malinterprete, habida cuenta de los distintos cuartos intermedios y los prolongamientos que ha tenido la dilucidación de este tema. A la hora 16 y 30, con cuarto intermedio o sin él, nuestro sector se tendrá que retirar porque, como lo hace todos los años, asistirá al Centro Militar a homenajear a los caídos en la lucha contra la sedición. Los diferentes avatares que ha tenido el tratamiento de este tema nos han llevado a que nos encontremos con que coincide el estudio de este proyecto de ley con un día que para nosotros es sagrado.

Entonces, por respeto hacia el señor senador Ramírez y al propio tema que se está considerando, reitero que no desearía que se malinterpretara nuestra ausencia, que no durará más de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Ramírez.

SEÑOR RAMIREZ. - Hecha la advertencia del señor senador Millor sobre los motivos por los cuales deberá abandonar la sala, continuaremos con la exposición que estábamos desarrollando.

Decíamos que podíamos compartir la posición del señor senador Korzeniak en el sentido de que las Constituciones no son neutras, como tampoco lo son las normas de procedimiento, aunque no sean constitucionales.

Es más: el desarrollo del derecho privado en la primera mitad de este milenio se hizo en ancas del derecho pretoriano -derecho procedimental- y, sin embargo, ello implicó una larga evolución del derecho sustantivo.

Debemos manifestar que lo que realmente nos preocupa de las expresiones vertidas por el señor senador Korzeniak en nombre del Frente Amplio -que esperamos no haberlas comprendido en su cabal alcance- es que esta coalición no se sienta con la capacidad de compartir un modelo de país con el resto de los grupos políticos que integran el espectro político nacional. El señor senador Korzeniak expresó claramente que en la historia constitucional de nuestro país jamás se logró la aprobación de una Constitución con el acuerdo político unánime. Asimismo, dijo que eso se debía a una razón muy sencilla, y era -estas son sus palabras textuales- que la Constitución tiene, en muchas de sus normas, una determinada visión de país y no existe una sola visión de país en el Uruguay.

Como corolario de esa apreciación, en su exposición inicial dicho señor senador expresaba que realizar un plebiscito, cuatro o cinco meses antes de las elecciones, podía llevar a la opinión pública a la grave confusión de que todos los sectores políticos tenían la misma visión de país y luego, en el período electoral, encontrarían las discrepancias sobre ese modelo.

Estoy seguro, señor presidente, de que una Constitución no es neutra, pero la misma significa el deseo de vivir establemente, según un modelo unitario común y, además, que más allá de las diferencias programáticas o de matices, existe una empresa común a desarrollar por el pueblo oriental para enfrentar las circunstancias de hecho a las que la historia nos va enfrentando.

De ser valederas mis apreciaciones sobre el análisis de las palabras y la posición de esa coalición, tengo la impresión de que el Frente Amplio ingresó al tratamiento de la reforma constitucional y estuvo en múltiples negociaciones, sabiendo que no

iba a participar posteriormente en un plebiscito de ratificación, porque jamás en nuestro país -debido a que no existe un modelo de país uniforme- iba a poder realizarse un plebiscito con la conformidad de todos los sectores políticos. Por lo tanto, a priori, el Frente Amplio debía considerarse autoexcluido de esa posible intervención en el plebiscito de ratificación.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RAMIREZ. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Quisiera realizar dos aclaraciones. En primer lugar, no tengo la menor duda de que en el Uruguay actual existen, en el plano de las tesis económico-sociales -aclaré que podía haber una coincidencia, y que deseaba que la hubiera, en el plano institucional de la democracia- por lo menos dos modelos de país. Uno de ellos, es el llamado "neoliberal" -aclaro que yo no lo denomino así- es decir, el modelo del Estado prescindente, que glorifica el mercado, y el otro -que es el que comparto- por el cual la misión del Estado no es solamente el desarrollo democrático de las instituciones, sino la intervención en la vida de la comunidad, para corregir las injusticias que habitualmente existen en la sociedad. Considero que estos son dos modelos de país.

Pienso que la Constitución uruguaya, con los defectos que tiene, evolucionó de un modelo al que académicamente se le llama "la democracia liberal individualista" o "democracia liberal burguesa" -como se le denominaba en las postrimerías del siglo pasado- hacia un Estado de derecho democrático social, nombre que se utiliza hasta en los programas de derecho constitucional en nuestra Facultad, desde 1934. Reitero que pienso que esos son dos modelos de país, aunque no en el funcionamiento de la democracia institucional, con sus tres Poderes y con elecciones periódicas limpias.

Quiero decir que si una Constitución es neutra desde el punto de vista del modelo económico-social, a nosotros no nos convence. De manera que cuando el Frente Amplio ingresa a la consideración de este tema, lo hace con un proyecto y un conjunto de ideas para debatir y negociar. Ahora bien, si en esta negociación encuentra aspectos respecto a los cuales no puede renunciar, por supuesto que igualmente iba a participar del plebiscito.

Es más; hoy día podemos decir de nuevo a uno de los partidos tradicionales -porque, concretamente, siempre hemos visto en el Foro Batllista un deseo de introducir elementos nuevos, que fueron las piedras en el camino, para postergar ese plebiscito, y aquí aclaro que esa fue la referencia que hice a la posible confusión- que si hubiera estado dispuesto a constituir mayorías sólo con el Frente Amplio, sinceramente, sin prejuicios y sin pensar en costos políticos, me consta que tanto la representación proporcional integral que defendemos, como el equilibrio de los dos Poderes y no la supremacía de uno sobre otro -esto es lo que el Partido Nacional ha mantenido como bandera- no hubieran sido posibles. El cálculo real político ha existido y de lo que se trata es de que todos apoyen un mismo proyecto.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Ramírez.

SEÑOR RAMIREZ. - Señor presidente: no quiero convertirme en una exégeta de las expresiones vertidas en el día de ayer por el señor senador Korzeniak. Es más; me congratulo de que lo dicho no sea lo que habíamos interpretado de sus palabras, es decir, que no exista un determinismo dogmático en cuanto a que el Frente Amplio no pueda participar de un consenso con el resto de los orientales en la búsqueda de un modelo de país por medio de una fórmula constitucional. No obstante, sus expresiones de que jamás se pudo elaborar una Constitución entre todos los partidos, tienen un claro sentido dogmático y determinista.

Más allá de esto, las observaciones hechas a propósito del modelo de democracia social, que el señor senador manifiesta existen en nuestra Constitución vigente, no han sido modificadas, a excepción de algunas supresiones, diría, absolutamente adjetivas en los artículos 6° y 50, según lo mencionó en el día de ayer.

Creo que los sectores políticos que hemos participado en la elaboración del texto a consideración del Senado son conscientes de que esta Constitución, la Constitución en un sentido general, representa el deseo del pueblo uruguayo expresado a través de normas jurídicas -en ese idioma lógico, tan especial y específico- de organizarse y de constituir una nación, ciñéndose a determinados principios éticos. Estoy seguro que en este proyecto de modificación de la Constitución no nos hemos apartado de esos principios éticos.

También soy consciente y creo firmemente que ya no la Constitución, sino este proyecto en particular, es un esfuerzo común de un grupo importante de fuerzas políticas, para adaptarse a los nuevos tiempos. No cabe duda de que nuestro país ha cambiado, que el espectro político que divide a la opinión pública se ha modificado y que es necesario buscar mejores instrumentos de organización y de relacionamiento entre los órganos y los Poderes, a fin de lograr amplios consensos en la conducción de la cosa pública.

Asimismo, estoy seguro de que para las fuerzas políticas que hemos participado en la elaboración -por supuesto que con transacciones y recíprocas concesiones- del proyecto de ley a consideración del Senado, esta Constitución representa, también, un esfuerzo común para lograr mecanismos que habiliten al país a transformarse rápidamente con la mayor eficacia, para que el ciudadano pueda tener una mayor libertad en el ejercicio del acto del sufragio y que su voto tenga la transparencia necesaria a la hora de contabilizar la voluntad popular a través del escrutinio y, además, para transformar la Constitución vigente, dándole a

nuestros partidos políticos, con una larga tradición democrática, la cohesión necesaria a los efectos de reafirmar y sostener la vigencia de la democracia en nuestro país por medio de un adecuado y eficaz funcionamiento de aquéllos.

La reforma constitucional es necesaria para todo el Uruguay. Decíamos hace unos instantes que no pueden caber dudas de que la realidad del país ha cambiado, particularmente, en lo que hace a la política. Es indudable que el próximo gobierno será un gobierno de minorías. Por lo tanto, es necesario arbitrar los mecanismos que permitan que este gobierno de minorías evite la parálisis que puede producirse por la falta de acuerdo entre la ley y la administración. Por encima de todo, es absolutamente imprescindible lograr un gobierno eficiente, a los efectos de que también lo sea nuestra Nación frente a los restantes países del mundo.

¿Cuáles eran los mecanismos opcionales con los cuales cuenta nuestro país para lograr que un sistema multipartidista pueda tener la eficacia adecuada en el gobierno y en el relacionamiento entre los dos Poderes, es decir, entre la administración y la ley?

Uno de ellos es suprimir la representación proporcional e ir directamente a un gobierno de mayorías. Tal como en el día de ayer nos ilustró el señor senador Korzeniak, existen naciones en el mundo que referimos y mencionamos como democráticas, que no se rigen por el sistema de representación proporcional integral, sino por sistemas mayoritarios.

Los partícipes del esfuerzo de reforma constitucional consideramos que llegar a un principio mayoritario implicaba, habida cuenta del fraccionamiento de las fuerzas políticas de nuestro país, generar un clima de tensión social extremadamente elevado que iba a perjudicar el consenso pacífico de los orientales, en tanto que una gran mayoría de ciudadanos se sentiría dominada y no participante del gobierno a través de sus autoridades electas.

La otra opción era mantener la representación proporcional tal cual se hizo; pero, a su vez, buscar alternativamente mecanismos que permitieran, con un Parlamento regido por el principio de representación proporcional, un mejor y más afianzado relacionamiento entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

¿Cuáles son los mecanismos que se encuentran en el texto de la reforma constitucional?

En primer lugar, que el cuerpo electoral va a ser el árbitro de los conflictos entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Muchas veces se ha dicho -lo hemos escuchado como una crítica al proyecto de reforma constitucional- que entre ambos Poderes hay uno que es el que desequilibra. Si analizamos con profundidad el texto podremos observar que no hay tal desequilibrio, puesto que quien en definitiva resuelve el conflicto es el soberano, el cuerpo electoral, por intermedio de las elecciones anticipadas.

El segundo mecanismo que se ha propuesto a los efectos de mejorar el relacionamiento entre la ley y la administración es lograr un mayor compromiso del Parlamento para que éste deje su histórica y tradicional función de ser el censor del gobierno, tal como fue concebido el Parlamento inglés, y se convierta en coautor y partícipe de la política gubernamental.

Ese mayor compromiso se logra, a través de las normas proyectadas, dándole al Parlamento la carga jurídica de aprobar o reprobar -con el riesgo de una consulta popular- el programa de gobierno que el Poder Ejecutivo le presente al comienzo de cada legislatura.

El tercer mecanismo que busca y logra -creemos que adecuadamente- este proyecto de reforma constitucional, es un aumento de la cohesión de los partidos políticos, que siguen siendo un instrumento fundamental del régimen democrático y que, en nuestro país, van a seguir siéndolo. Pensamos que la candidatura única a la Presidencia de la República, o sea, la eliminación del doble voto simultáneo para el cargo de presidente a partir de las elecciones de 1999, va a ser un importante factor de cohesión interna de los partidos.

Además, señor presidente, la mejor forma de lograr armonía entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, entre administración y ley, es que el presidente de la República cumpla, no sólo con su función de jefe de gobierno, sino también con su función de jefe de Estado y, como tal, en escasas ocasiones, se erija en árbitro a efectos de llamar al Cuerpo Electoral para que defina los disensos entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

A propósito de esto hemos escuchado, en el día de ayer, las palabras del señor senador Korzeniak, en el sentido de que, ante las crisis de gabinete o de apoyo parlamentario al gobierno o al gabinete, la llave última del llamado a elecciones anticipadas, implicaría tener al Parlamento de rodillas.

Ante esto, debo decir que valoramos mal a nuestros propios representantes, que valoramos mal la condición de nuestros hombres públicos, si pensamos que el Parlamento se va a arrodillar para evitar la posibilidad del riesgo de un llamado de elecciones anticipadas.

Creo que ese es un mal juicio respecto de la conducta de nuestros hombres públicos, de quienes son electos por el pueblo para ejercer cargos en las Cámaras de Representantes y Senadores.

Sobre estas bases propuestas se ha estructurado un proyecto de reforma constitucional, elaborado gracias a una larga negociación que implicó -tal como ya dijimos hace unos momentos- recíprocas concesiones, así como la búsqueda de consenso por parte de las fuerzas políticas, porque todos estamos de acuerdo en que el mecanismo de la ley constitucional es el que habilita el plebiscito anticipado, el plebiscito de ratificación antes de las elecciones, para evitar el simultáneo, que acarrea innumerables inconvenientes.

En esas negociaciones y recíprocas concesiones, señor presidente, han quedado elementos fundamentales que nuestro sector considera, a esta altura, absolutamente innegociables.

Entre ellos tenemos la presentación del gabinete como mecanismo de mejor funcionamiento anticipado de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo y de obtención de coaliciones para que puedan lograrse las mayorías parlamentarias convenientes; la inexistencia de mayorías parlamentarias de garantía que eviten la posibilidad, luego de una censura ministerial, del llamado a elecciones parlamentarias; la crisis de respaldo al gabinete, con la posibilidad de remoción de los directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; la crisis de respaldo, con presentación de gabinete ante el Parlamento, una sola vez en el período, con la posibilidad de que la misma pueda acarrear la elección anticipada de los cargos parlamentarios y el mantenimiento de los lemas permanentes como elementos de cohesión de nuestros partidos políticos porque, tal como se establece en la legislación vigente, consideramos que la participación en una elección anterior y la obtención de una banca parlamentaria, es un indicio de que hay cohesión suficiente entre los integrantes de una colectividad política como para participar en la elección bajo el régimen de doble voto simultáneo.

Por último, señor presidente, entre los mecanismos proyectados para lograr un mejor funcionamiento en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, creemos que el del candidato único es también un elemento importante, que logrará una mayor cohesión entre los partidos a la hora de asumir responsabilidades en la elaboración de gobiernos de coalición.

Simultáneamente a estas transformaciones orgánicas, existen también transformaciones electorales. Le asignamos la mayor importancia a la posibilidad del voto simultáneo por lemas diferentes -el llamado voto cruzado- en lo municipal y en lo nacional, así como a la eventualidad de que, por ley, pueda resolverse la separación cronológica de las elecciones nacionales y municipales, pese a que preferimos -tal como lo hemos manifestado en el seno de la Comisión Especial- el sistema de voto cruzado simultáneo, legitimando el voto por un lema en lo nacional y por otro lema en lo municipal. Pensamos que esto da mayor autonomía a los departamentos, ya que esto es lo que se logra cuando los vecinos de un departamento pueden optar, libremente, por sus representantes departamentales, a la hora de decidir cuáles son los proyectos que mejor contemplan sus inquietudes locales, a propósito de su administración.

Ya dijimos, señor presidente, que para el sector que integramos, este proyecto es, en sus partes sustanciales, innegociable. Ha sido elaborado durante varios meses ocasionando reiteradas reuniones, negociaciones y concesiones recíprocas y considero que ha llegado la hora de decir a la ciudadanía si estamos en condiciones de lograr los dos tercios de votos del Senado y posteriormente de la Cámara de Representantes, para transformar jurídicamente al país y obtener luego un cambio real en sus aspectos principales, sociales, económicos y orgánicos.

Señor presidente: lo expuesto es un anticipo favorable a la aprobación en general del proyecto, al conjunto sustancial de las disposiciones presentadas y, por supuesto, la única aceptación de modificación de disposiciones no sustanciales así como cambios en su redacción.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: en la tarde de ayer, cuando el señor senador Santoro formuló una suerte de exhortación en el sentido de que se definiera la posición de los sectores frente al tema de la reforma constitucional -concretamente, frente al proyecto presentado- a fin de evitar un debate inútil al Cuerpo en caso de no existir las mayorías necesarias, tuvimos oportunidad para señalar nuestra postura en relación a este texto. Voy a destacar las largas negociaciones que dieron como fruto el contenido de este proyecto, así como las transacciones recíprocas que los partidos y los sectores políticos fueron realizando. En ese sentido, entonces, no hago más que ratificar la voluntad de nuestro sector de votar el proyecto que ha merecido el acuerdo de las mayorías necesarias, tanto en el seno de la Comisión como fuera de él, lo que permite contar con los dos tercios de votos que se precisan para cumplir el procedimiento de las leyes constitucionales, establecido por la Constitución de la República para su reforma. Por lo tanto, no voy a insistir en lo que hace al cumplimiento estricto del acuerdo -que se va a traducir en nuestra votación- descartando toda posibilidad de introducir modificaciones a última hora. No debemos olvidar que se contó con un plazo de seis meses para analizar las posibles alteraciones, algunas de las cuales fueron rechazadas, mientras que otras que ahora aparecen ni siquiera llegaron a formularse en ese lapso.

Con respecto a la vocación reformista de nuestro sector, debo decir -como lo han señalado algunos otros sectores- que ella es anterior a este proyecto. Apenas comenzada la legislatura anterior, o pocos meses después, por iniciativa nuestra y del señor senador Batalla, así como de algunos otros señores dirigentes, se constituyó un grupo de estudio integrado por el sector Por la Patria, representado por el señor senador Zumarán, por el sector que luego se denominó Renovación y Victoria, representado por el actual señor presidente del Cuerpo, por el Partido por el Gobierno del Pueblo, el Partido Demócrata Cristiano, el sector del ex representante Vaillant y la Unión Cívica. En esa oportunidad se elaboraron las bases de un proyecto de reforma constitucional, que pretendía los dos objetivos que hoy perseguimos con este texto: la libertad del elector -aquel proyecto la contemplaba con más amplitud que éste- y la posibilidad de facilitar la gobernabilidad y, con ello, la eficiencia de los gobiernos. De manera que desde ese entonces venimos trabajando en este sentido.

Al comenzar la presente legislatura mantuvimos conversaciones con el doctor Batlle y con el señor senador Batalla. Llevé esta preocupación al seno del Directorio del Partido Nacional y, finalmente, el año pasado, representantes de los tres sectores

mencionados -el Batllismo Radical, el Partido por el Gobierno del Pueblo y el Movimiento Nacional de Rocha- por decisión de sus principales dirigentes, bosquejaron algunas bases que luego fueron sometidas a consideración de sus respectivos grupos. Eso dio lugar a la creación del Grupo de los Tres, como aquí se ha señalado, cuya integración se fue aumentando con el propósito de dar mayor participación y, por lo tanto, mayor respaldo a la reforma. Fue así que se incorporaron distintos sectores y fuerzas políticas al referido grupo. En el día de ayer ya se mencionó el largo tiempo insumido por estas negociaciones.

El propósito perseguido con esta reforma, como señalamos recién, se puede sintetizar en dos aspectos: dar mayor libertad a los electores y facilitar la gobernabilidad. El electorado uruguayo enfrenta estos problemas y reclama soluciones. Al desaparecer el régimen bipartidista que existía en el país, hoy se encuentra dividido de tal manera que, cualquiera sea el partido que gane las elecciones, no podrá obtener las mayorías parlamentarias necesarias que respalden su gestión. Cabe aclarar que este no es un problema exclusivo de los uruguayos, que lo han tenido que vivir con más intensidad en los dos gobiernos posteriores al régimen de facto. El gobierno del doctor Sanguinetti enfrentó este problema y encontró la respuesta, que puede sintetizarse en aquella expresión tan feliz que empleó Wilson Ferreira Aldunate el mismo día que fue liberado de su prisión; me refiero a su proclamación de la necesidad de otorgar gobernabilidad, es decir, a la idea de facilitar a aquel gobierno la posibilidad de llevar a cabo su gestión sin mayores entorpecimientos a los efectos de, en primer término, afirmar la vigencia de las instituciones democráticas -sobre todo después del período dictatorial- y, luego, de lograr la necesaria eficiencia para mejorar la vida del país en todos sus aspectos. Por otra parte, el actual gobierno también ha debido sufrir este problema y ha procurado zanjarlo mediante acuerdos políticos, que se realizan en cierto modo fuera del marco institucional. La Constitución nacional no prevé el gobierno de coaliciones ni los mecanismos necesarios para conjugar armoniosamente las voluntades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que constituyen la garantía para el funcionamiento de un gobierno de coalición.

Creemos que la vía para facilitar las coaliciones, es creando dentro de la Constitución el marco necesario para que ellas funcionen, y así en la acción del gobierno solucionar el problema de la falta de continuidad y fluidez. Otros países buscan otras salidas, ya que el Uruguay no es el único en enfrentar este problema. Pude apreciarlo cuando, a fines del año pasado, fui invitado a un seminario sobre el tema de la gobernabilidad realizado en Paraguay, en el que participaron representantes de casi todas las naciones latinoamericanas. Voy a leer algunos conceptos sobre este tema, vertidos por prominentes figuras del mundo político de América Latina. El doctor Domingo Laíno, líder del Partido Liberal Radical Auténtico, segunda fuerza política de Paraguay, comenzó su disertación con estas palabras: "Si el respeto irrestricto a los derechos humanos constituye la ética de la democracia, su ética de la responsabilidad no puede ser otra que la gobernabilidad democrática. Es decir que esta gobernabilidad democrática está enmarcada dentro de lo que puede denominarse la ética de la responsabilidad." Se está refiriendo, pues, a la responsabilidad del hombre público de facilitar la gestión de los gobiernos, naturalmente, en la medida en que pueda armonizarse con su manera de ver las soluciones de los problemas. O sea que debe realizarse el mayor esfuerzo para que no se detenga la marcha de los gobiernos, puesto que con ella va la del país.

El doctor Laíno finalizaba de la siguiente manera: "Hoy podemos decir que la gobernabilidad de la democracia no es sino la exigencia de gobernar responsablemente para que la democracia funcione sin la amenaza de la inestabilidad política, a fin de que sus instituciones puedan funcionar eficazmente para dedicarse a solucionar, con la más amplia participación ciudadana, los más graves problemas socioeconómicos y ambientales.

La gobernabilidad, finalmente, hace que el gobierno busque consenso nacional, antes de tomar las grandes decisiones que comprometen el presente y el futuro del país, y que la oposición sea una oposición responsable, interesada en llegar al gobierno, no sobre la base del fracaso de éste, sino fortaleciendo y consolidando el sistema democrático y ofreciendo mejores alternativas a los electores en la propia competencia cívica. En definitiva, la gobernabilidad no es sino la democracia ejercida con responsabilidad".

El ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Antonio Arasnîbar, decía lo siguiente: "Los pactos de gobernabilidad se han convertido en Bolivia en un elemento indisociable de su proceso de consolidación democrática, luego de la transición democrática que representó el gobierno Unidad Democrática y Popular. Esta indisociabilidad de los pactos de gobernabilidad con el proceso de consolidación democrática en Bolivia tiene, sin embargo, algunos fundamentos necesarios que son el contexto y la eficacia de los pactos." Luego entra a enumerarlos en una realidad que no es precisamente idéntica a la nuestra, pero que vale en los conceptos. Finaliza expresando: "Los pactos de gobernabilidad surgen como un componente indisociable del proceso democrático de los países, de la afirmación de la democracia".

El ministro de Obras Públicas de Chile, que expuso también en ese Congreso, decía: "Al hablar de acuerdos políticos para la gobernabilidad, es útil distinguir niveles que deben incluirse en la agenda de discusión. Hay el nivel de los acuerdos institucionales básicos, casi del tipo constitucional, que son necesarios para que los agentes validen su participación en el sistema político." Como conclusión, terminaba señalando: "El clima de gobernabilidad de acuerdos es esencial para el desarrollo. La responsabilidad de quienes intervienen en la cosa pública, es hacer los sacrificios para afianzar y consolidar la democracia. No se dará gratis, pero tenemos el deber de hacer esa contribución."

No quiero ser reiterativo, pero deseo señalar cómo este proceso de la falta de gobernabilidad obliga a pactos, a acuerdos que la faciliten en los distintos países de Latinoamérica, y fue como nosotros estamos buscando, por medio de la reforma constitucional, esa gobernabilidad que nos está faltando, que bloquea periódicamente la acción de los gobiernos, que les impide actuar

con la eficiencia necesaria para prestigiar el régimen democrático. Los gobiernos que fracasan, en definitiva, no sólo constituyen un perjuicio para un partido, sino que lo trasladan al pueblo en forma de fracaso del sistema democrático. Precisamente, eso es lo que debemos evitar, por lo que la idea de la gobernabilidad va directamente asociada -como hemos visto- a la fuerza, a la consolidación y al prestigio del régimen democrático de gobierno.

Una vez planteada nuestra realidad, ¿cómo encontramos los mecanismos necesarios para asegurar la gobernabilidad? En el espectro político nacional se han presentado dos soluciones. Por un lado, se encontró una que ya analizamos, es decir, una reforma constitucional que creara el marco mediante el cual se determinara la posibilidad de que las coaliciones de gobierno funcionaran normalmente, estableciendo una interrelación de la acción de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que permitiera asegurar las mayorías que por el simple resultado de las urnas no se logran.

Por otro lado, hay quienes piensan que este tema se soluciona si se recorta suficientemente el principio de la representación proporcional. No podemos afiliarnos a esta última tesis y la hemos combatido tenazmente por entender, fundamentalmente, que no hay régimen más justo que el de la representación proporcional, el que mejor traduce el sentir de la opinión pública en el seno del Parlamento, por haber sido una conquista largamente forjada a lo largo de nuestra historia, que ha prestigiado al Uruguay y que ha permitido la afirmación de los valores de libertad y democracia que han caracterizado la mayor parte de la vida de nuestro país.

Por tales razones, en este Proyecto de Reforma Constitucional, fundamentalmente en su capítulo Relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se ha buscado crear los medios necesarios para esa interrelación entre los poderes que permita la gobernabilidad. Una de las disposiciones está contenida en el artículo 147, donde se hace real lo que hoy es simplemente una mera declaración de la Constitución de la República. Al respecto, ésta dice que los ministros deben contar con apoyo parlamentario pero, en realidad, esto no se traduce en los hechos, en absolutamente ningún acto. En cambio, en el proyecto que se presenta -sin inventar nada, pues en la legislatura anterior, los señores representantes Sturla y Rodríguez Labruna presentaron en la Cámara baja un proyecto que llevaba, precisamente, a hacer efectiva la presentación del gabinete ministerial ante el Parlamento- se establece la posibilidad de que se logren las mayorías parlamentarias cuando el Parlamento acepta o no, la constitución del Gabinete. Además, se agrega que la presentación de éste debe ser acompañada de un plan de gobierno y, naturalmente, del nombre y las condiciones de los ministros que se comprometen a llevarlo adelante y que, implícitamente, si el Parlamento le da su aprobación, asume éste también el compromiso de secundar la realización del mismo.

A través del repartido que tienen los señores legisladores, se darán cuenta de las distintas circunstancias que pueden presentarse en el caso de que el Parlamento rechace el Gabinete presentado por el Poder Ejecutivo. Esto implica derivaciones que, incluso, pueden determinar un enfrentamiento de poderes que lleve a la disolución del Parlamento y a la convocatoria de nuevas elecciones. Sobre este aspecto, que fue muy discutido, existían distintas posiciones en el ámbito de la Comisión. Finalmente, se estableció que el Poder Ejecutivo, salvo en los casos de interpelación -y aun en éstos- sólo puede hacer uso de esa facultad en determinadas condiciones y -quizás lo más importante- una sola vez durante el período de gobierno, estándole vedado hacerlo en el primer año de su gestión y, también, en los últimos quince meses de la misma.

Esto se acordó entre las distintas fuerzas políticas como una solución para lograr el equilibrio en la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

En lo que tiene que ver con la posibilidad de disolución del Parlamento por el mecanismo de censura parlamentaria a los ministros, observamos que, tanto en el proyecto presentado como en las ideas sustentadas inicialmente, se establecía que en el primer año el Parlamento no podría emplear el instituto de la censura como contrapartida a la prohibición que tiene el presidente de disolver las Cámaras en el primer año de gobierno. Sin embargo entendimos -y este es uno de los reparos que podríamos formular al proyecto, tal como lo manifestamos en la Comisión- que podría darse el caso que durante el primer año de gobierno hubiera ministros con una gestión realmente censurable, que pudiera comprometer no sólo la acción del gobierno sino también el prestigio del país. Esta disposición que establece la prohibición de la interpelación tal como estaba implementado en el proyecto primitivo mereció nuestra oposición; consideramos que en el caso mencionado debería habilitarse dicho instituto, ya que de lo contrario se estarían recortando facultades importantes del Parlamento, como lo son las de contralor. Entonces, con el propósito de recoger esta observación, la Comisión accedió a que para esta circunstancia se pudiera llegar a la censura parlamentaria, pero sólo alcanzando los tres cuartos del total de componentes de la Asamblea General. Nos parece que esto hace prácticamente inocua o muy difícil la posibilidad de realizar interpelaciones en este período. Aun con esta pequeña transacción no dejamos de reconocer que en este tipo de proyectos de ley -como sucede en muchos otros pero en lo relativo a la Constitución se hace imprescindible- se debe hacer un balance entre lo positivo y lo negativo. No debemos olvidar que además de la voluntad parlamentaria -que en este caso está requerida nada menos que por los dos tercios de votos- se exige luego el pronunciamiento popular, por lo que es necesario un amplio acuerdo político para poder llevar a cabo la reforma, como siempre ha sucedido en la historia del país. En el Uruguay no ha habido reforma constitucional que no haya sido precedida de un acuerdo político salvo, obviamente, la de 1830 porque no existían partidos, pero a partir de ese momento siempre han sido obra de acuerdo entre ellos.

Por lo tanto, al hacer la observación precedente señalamos una posición de carácter personal y del sector, pero creemos que este proyecto de ley tiene las virtudes necesarias como para ser aprobado. Además, es lógico que se deban hacer transacciones

para poder llegar a un determinado proyecto. De otra manera, si cada uno pretendiera formular una iniciativa a su gusto y paladar, seguramente jamás alcanzaríamos las posibilidades de reformar la Constitución de la República.

Se dice que en este Capítulo de las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo se asume una posición híbrida, es decir, cierto tinte presidencialista con matices también de régimen parlamentario. En la historia del país esto no es una novedad; salvo en el caso de la Constitución de 1830, de neto corte presidencialista, todas las demás han presentado un sistema híbrido. Esto es obvio en la Constitución de 1918, al crear un Poder Ejecutivo de dos cabezas y mantener facultades importantes en la Presidencia de la República y también -fundamentalmente en lo que a la Administración se refiere- en el Consejo Nacional de Gobierno. En la Carta de 1934 también se establecía un sistema híbrido puesto que los ministros debían tener respaldo parlamentario; el presidente debía sesionar con el Consejo de Ministros pero, en definitiva, aquél era quien los nombraba y destituía. Lo mismo sucedía en la Constitución de 1942 y, en líneas generales en todas las que existieron en nuestro país, las que no se han definido nítidamente por un sistema de los que clásicamente describen los textos de derecho constitucional, sino por soluciones mixtas, por considerarlas adecuadas a la realidad que vive el país.

Ahora, me voy a referir al tema de la libertad del elector que, tal como manifestamos en la legislatura anterior cuando trabajamos en el equipo mencionado, hubiéramos deseado que tuviera mayor amplitud. De cualquier manera consideramos muy importante -como ya se ha señalado en sala- que la separación de la elección departamental de la nacional se realice con carácter más nítido, a tal punto que se pueda admitir el voto por un lema en la elección nacional y, simultáneamente, se valide el voto por otro lema que aparezca en el mismo sobre de votación para el régimen departamental. Tal como ha señalado anteriormente el señor senador Ramírez, este es un factor para lograr esa descentralización que tanto venimos reclamando todos desde hace mucho tiempo pero por la que tan poco se hace. Creemos que los puntales de la descentralización son, fundamentalmente, los gobiernos departamentales y es a través de ellos que la facilitamos. A medida que ampliemos sus facultades, les demos autonomía financiera o les otorguemos los recursos necesarios por la vía del gobierno nacional, lograremos que lleven a cabo el proceso de descentralización que el país está reclamando dese hace tanto tiempo.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Puede proseguir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - A la observación que ya hemos planteado, en cuanto a que nos parece imposible alcanzar el quórum de los tres cuartos de votos de los integrantes de la Asamblea General para censurar a un ministro en el primer año de gobierno agregamos, como no podía ser de otra manera, nuestras reservas al pequeño recorte -pero recorte al fin- que se realiza en la representación proporcional. Si hubiera sido por nosotros, no hubiéramos admitido este pequeño recorte porque significa eliminar de la operación de la representación proporcional un cargo en el Senado y tres en la Cámara de Representantes. Pero, teniendo en cuenta que en una elección que se está resolviendo en el país prácticamente por alrededor del 30% del electorado, esto significa muy poco y facilita esta concesión -otorgada fundamentalmente a requerimiento del Foro Batllista- que crea la posibilidad de concretar una reforma constitucional, con los objetivos ya expuestos. A mi juicio, el principio de la representación proporcional es poco menos que intangible, sin creer que sea el único que permite el funcionamiento de la democracia; pero en el Uruguay está demasiado arraigado y asociado al progreso de ésta, como para no considerarlo casi imprescindible. Entonces, si hemos accedido a ello ha sido por razones de necesidad, a efectos de llegar a esta reforma que el país está requiriendo.

Otro de los puntos que no votamos con absoluta tranquilidad es la pérdida de la autonomía por parte de los Entes Autónomos, que aparece consagrado como un principio que garantiza la coherencia política que rodea a las coaliciones que se crean, de acuerdo con las disposiciones ya citadas de esta Constitución. Pensamos, sin embargo, que este principio de la autonomía ya había sido quebrado en el país, porque hace tiempo que la influencia política puede mucho más que las demás condiciones que exige la Constitución de la República en lo que tiene que ver con la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Para citar un aspecto de este decaecimiento de las autonomías, voy a referirme a cómo la facultad de fijar tarifas en ciertas empresas públicas ha sido totalmente subordinada a la acción del Poder Ejecutivo. A través del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se envían las sugerencias y los mensajes apremiantes a los Consejos Directivos de los Entes Autónomos para que incrementen las tarifas, aun cuando ello no sea necesario. Es, por ejemplo, el caso concreto de ANCAP, ya que el petróleo está bajando de precio constantemente y los costos del servicio están perfectamente cubiertos y sin embargo, se reclama suba de tarifas. A los solos efectos de obtener recursos para Rentas Generales se aumentan las tarifas procediéndose de esta manera a una violación constitucional, por cuanto se está volcando un verdadero impuesto sobre la población sin autorización del Parlamento.

Lo que tiene que ver con la violación y el desconocimiento de las autonomías es un hecho ya existente en el país, pero en el proyecto propuesto queda consagrado cuando el Poder Ejecutivo, a efectos de poder confeccionar las coaliciones, puede llegar al cambio de los Consejos Directivos de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Pasamos ahora a un aspecto que últimamente ha sido cuestionado por algunos señores legisladores, o por lo menos, han aconsejado que ese procedimiento no se siga; me refiero al de plebiscitar la reforma constitucional antes del acto electoral. Creo que precisamente el constituyente recurrió al sistema de las leyes constitucionales para estas circunstancias y con el fin de evitar lo que todos hemos comprobado en la realidad, es decir, la complejidad que apareja el superponer a una elección nacional la aprobación de una reforma constitucional, ya que el texto de nuestra Carta Magna establece en esos casos que el ciudadano puede votar por el régimen vigente y por el propuesto. En elecciones en que se han presentado proyectos de reforma constitucional, ha habido entorpecimientos, dificultades y complejidades diversas en la realización de los escrutinios. En este caso, sería mucho más riesgoso por cuanto al ser posible el voto cruzado, además de doble juego de hojas con los candidatos nacionales y del SI o del NO. En el sobre de votación habría que poner dos votos para los intendentes y dos para las Juntas, uno por el régimen vigente y otro por el propuesto. Uno sería nulo y otro válido, según el resultado del plebiscito. Sería prácticamente imposible controlar en el escrutinio que no se produjeran situaciones de anormalidad, o sea, circunstancias difíciles de manejar para la correcta apreciación de los resultados.

Parece clarísimo que los ciudadanos deben llegar al acto electoral con el panorama despejado con respecto a las normas que van a regir en el mismo. Por lo tanto, creo que la posibilidad de plebiscitarla junto con la elección, es absolutamente inviable e inaceptable si aprobáramos este proyecto de reforma. En ese caso, daríamos mayor libertad a los electores, fundamentalmente en el ámbito departamental. Es más, cuando se habla de democracia participativa, en realidad, todos sabemos que no existe democracia que no lo sea ya que por esencia es participativa. Es por eso que veo con buenos ojos que en este proyecto se incorpore la posibilidad de que aun las Juntas Locales puedan elegir sus miembros por el sistema de la votación directa. Esa es una forma de ir descentralizando al país en mayor grado, porque se busca una solución para los vecinos de cada región del país en los problemas que éstos deben enfrentar en su vida cotidiana.

De aprobarse la reforma constitucional, satisfaríamos la necesidad de agilitar y dar mayor eficiencia a la acción de los gobiernos a través de la denominación de gobernabilidad que se ha dado al normal desplazamiento de las acciones de gobierno permitiendo eficiencia y buenos resultados para el país. Creemos que por la vía de institucionalizar los medios para crear coaliciones de gobierno, se afirma la gobernabilidad de quienes integren en el futuro los sucesivos Poderes Ejecutivo y las distintas legislaturas, contando con los medios necesarios para llevar a cabo una acción sin los bloqueos frecuentes que solemos presenciar.

Sin embargo, la reforma constitucional por sí sola no es una panacea, porque con sólo reformar la Constitución no lograremos la superación de las grandes ansiedades populares que están creando cierto clima de descreimiento en la política y en los políticos.

Quisiera hacer alguna referencia sobre estos aspectos. La reforma constitucional procura instrumentar el funcionamiento de la democracia, pero no significa la garantía de la democracia misma. Esta no se afirma en el texto constitucional, sino que se dan las vías, los medios para ello, pero quienes deben realmente consolidarla y prestigiarla son los partidos y los ciudadanos. Son los partidos a través de la coherencia de su acción, del destierro de posiciones demagógicas y dejando de lado el revanchismo que suele caracterizar la vida de nuestro país. Cuando se pierden las elecciones, al día siguiente se comienza a trabajar para ganar las próximas, con un afán de revancha que a veces llega a entorpecer, no la gestión del partido sino el gobierno del país, perjudicando los intereses generales de la población. En ese sentido, en representación de los partidos y de los ciudadanos que los integran o que votan por los mismos, existe en el Parlamento la necesidad de que la reforma constitucional -si se aprueba- sea complementada con una acción de los gobernantes que destierre todo interés que no sea el nacional en la acción de gobierno.

A continuación, leeré el pensamiento de alguien que para mí fue un gran legislador, el doctor Javier Barrios Amorín, a quien en cierta oportunidad, no siendo hombre del partido de gobierno, se le increpó el estar colaborando en la aprobación de una ley.

Entonces, respondió: "Soy integrante de uno de los partidos que no tienen responsabilidad de gobierno, pero he colaborado en esa tarea con los miembros de los partidos que tienen la responsabilidad de ese gobierno y aceptado que ellos colaboren conmigo en el esfuerzo. Ello porque me interesa señalar con toda claridad lo siguiente: yo no soy diputado opositor, desde luego no soy diputado oficialista, soy simplemente legislador de la Nación, que no puede clasificarse de antemano ni como opositor ni como oficialista. Creo que todo legislador que de antemano se clasifica así está inferiorizando su cometido y desprestigiando al régimen representativo democrático."

La Constitución por sí sola, entonces, no nos dará los resultados esperados si los partidos políticos y sus dirigentes no ponen el mayor empeño en prestigiar la acción de los gobiernos y si los ciudadanos, en última instancia los principales protagonistas de la democracia, no se esfuerzan por realizar una buena elección de los gobernantes. Es frecuente oír a los ciudadanos quejarse de la acción del gobierno y acusar a los gobernantes y al sistema político por los problemas que no se resuelven. Pero eso no lo tienen en cuenta cuando deciden, mediante el arma del sufragio, el destino nacional. Son ellos los responsables de que se elijan malos, buenos o regulares gobernantes; en definitiva cosecharán el resultado de su voluntad. Han tenido la oportunidad y no la han sabido aprovechar o la han aprovechado mal, por falta de información o por las deformaciones que en la información, a veces, los modernos medios de difusión provocan.

La democracia, entonces, no es un sistema que se afirme en otra cosa que no sea en la fe de los ciudadanos. En la medida en que el ciudadano se perfeccione y tome conciencia de que es el eslabón fundamental para el prestigio de la democracia, accederemos también al perfeccionamiento de ésta. Es el ciudadano el que debe procurar con su esfuerzo y con su libertad de decisión fundada en el acto electoral, el que puede elegir buenos gobernantes y facilitar a los partidos y al país la acción de gobierno. La palabra "acuerdo" que surgió permanentemente durante el estudio del proyecto de la reforma de la Constitución, porque de lo contrario no lo habría, suele ser mal mirada por la ciudadanía. Esto se debe a que se han visto algunos acuerdos que han sido dura y justamente enjuiciados por aquélla. Sin embargo, el acuerdo en sí mismo, es decir el que se efectúa entre los partidos apuntando al interés general, no es otra cosa que el instrumento de todos los días para gobernar un país; es el entendimiento entre los hombres, provengan de donde provengan, para consolidar la defensa de los intereses nacionales.

En consecuencia, si queremos realmente, como ciertamente aquí se ha dicho, que la ciudadanía no sufra una sensación de frustración al no ver aprobada la nueva Constitución, creo que tenemos la obligación de cumplir con lo que le hemos venido diciendo. Le hemos dicho que aprobamos con amplia mayoría su proyecto de reforma constitucional y que la misma se traducirá en los dos tercios de votos necesarios para aprobar el texto venido de la Comisión. Naturalmente, el proyecto de ley contiene aspectos que gustan a algunos y a otros no pero, en definitiva, éste es el fruto de las transacciones necesarias para alcanzar los acuerdos en que siempre se basan las reformas constitucionales.

Por todo ello, si a último momento alguien falta al cumplimiento del acuerdo político, será sobre él que la ciudadanía tendrá que descargar su angustia, su desilusión y la frustración que causa no tener una nueva Carta constitucional que asegure los elementos fundamentales que ya hemos destacado: la libertad del elector y la gobernabilidad para hacer posible una acción eficaz de los gobiernos, y con ello prestigiar a la democracia, que es el mejor sistema de gobierno que ha conocido la humanidad.

SEÑOR ALONSO (Dr. Nelson). - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO (Dr. Nelson). - Señor presidente: tenemos la aspiración de ser breves en esta intervención porque a esta altura del debate creemos que lo fundamental es que cada bancada política fije claramente cuál es su posición antes de proceder a la votación en general del proyecto.

Como sabemos que existe, no diré cierta nerviosidad pero sí expectativa con respecto a la posición de cada uno, comenzaremos nuestra exposición con lo que podría considerarse el final, señalando con toda claridad que el Partido por el Gobierno del Pueblo va a votar el proyecto de ley en general así como sus disposiciones en particular, con la excepción del artículo 147, al cual nos referiremos en algún momento del debate.

Personalmente, no nos cuesta demasiado dar nuestro voto al proyecto de ley de reforma de la Constitución, por algo que en el día de ayer ya habíamos señalado: nuestro carácter de reformistas desde hace muchos años. Desde luego que no nos declaramos reformistas por el reformismo propiamente dicho, porque sería un absurdo lógico; lo hacemos en la medida en que reconocemos carencias y vicios graves, tanto en la estructura electoral del país como en lo que refiere a la de la normativa sobre las relaciones entre los poderes del Estado.

Por cierto, este no es nuestro proyecto ideal y con ello sabemos que no estamos afirmando nada nuevo, ya que seguramente lo podría haber manifestado cada uno de los miembros del Senado. Creemos que ni éste ni ninguno de los que precedieron a esta iniciativa en la historia del país fue el proyecto ideal de reforma constitucional de nadie en la medida en que las Cartas tienen que responder a una voluntad sino unánime, por lo menos ampliamente mayoritaria, a la que sólo se puede llegar a través de los consensos. Es impensable la coincidencia de un alto porcentaje del electorado del país o de quienes lo representan sobre todas y cada una de las disposiciones de una Constitución. Por consiguiente, como se ha manifestado, el consenso hay que encontrarlo a través de las concesiones mutuas y de la búsqueda de un adecuado equilibrio en el contexto de la Constitución que es, en definitiva, lo fundamental.

Por consiguiente, ¿por qué lo votamos si no es nuestro proyecto ideal? Lo hacemos porque lo consideramos un paso adelante, y porque su balance final, en ese conjunto de transacciones que lo componen y en algunos casos, ¿por qué no? de coincidencias, contiene más elementos positivos que observables. Además, creemos que la Constitución de la República, con esta reforma, servirá mejor a los intereses nacionales que la que nos rige actualmente.

¿Por qué decimos que no es nuestro proyecto ideal? Porque más allá de anunciar nuestro voto afirmativo, corresponde formular también las observaciones y reservas que nos merece, ya que es la forma de evidenciar el grado de nuestro compromiso. En el informe de la Comisión y en algunos discursos de los señores senadores se ha señalado a la falta de gobernabilidad que padece la estructura de gobierno desde hace muchos años en este país como a una protagonista fundamental.

En ese sentido, podríamos aceptar tal afirmación, porque la compartimos, pero no coincidimos en que esa falta de gobernabilidad fundamentalmente se corrija a través de modificaciones o retoques en lo que hace a las relaciones entre los poderes y a las facultades que cada uno tiene, sino básicamente con un cambio mucho más profundo y audaz en materia electoral. No nos cabe ninguna duda de que la estructura electoral artificiosa que rige nuestro sistema democrático tiene mucho que ver con un clima de descreimiento y de escepticismo observable en la ciudadanía y, particularmente en la juventud, lo que nada bien le hace a la democracia.

En cambio, el proyecto no se orienta a modificaciones tan profundas -aunque dos de ellas merecen que le atribuyamos una

gran trascendencia y que prácticamente determinan nuestro voto por la reforma- en el sistema electoral, sino que incursiona en variaciones que hacen a las relaciones entre los Poderes y que consideramos que no siempre son las más adecuadas.

Hemos dicho que no votaremos el artículo 147 porque, en primer lugar, no estamos ni nos sentimos comprometidos a aprobarlo como viene de Comisión. No compartimos -y ojalá fuéramos nosotros los equivocados- las apreciaciones de algunos señores senadores que le atribuyen una gran importancia al aporte que este artículo hace a la gobernabilidad del país, presuponiendo que la presentación del gabinete ante la Asamblea General y el voto de aprobación de la misma a ese gabinete y al plan de gobierno que el mismo exponga, implicará un grado de compromiso de las fuerzas políticas que integran esta Asamblea, lo que favorece sensiblemente la gobernabilidad. No creemos en esa hipótesis porque tenemos fundadas razones para ello. Además, el voto de aprobación del gabinete puede ser dado en forma ficta, porque la propia disposición prevé que en caso de que la Asamblea General no se expida expresamente sobre el gabinete y el plan de gobierno dentro de un plazo de 72 horas, se tendrá por aprobado. Es decir, estamos atribuyendo un grado de compromiso importante a dos cosas que no pueden comprometer a nadie y a nada. Me estoy refiriendo al silencio y a la ausencia. Basta con que la Asamblea General no se reúna para que el plan de gobierno y el gabinete resulten aprobados. Me pregunto lo siguiente: ¿alguien puede pensar con sentido realista que esa fuerza política y esos legisladores que no vinieron a ocupar sus bancas en la Asamblea General para aprobar ese plan de gobierno, por esa aprobación ficta, se sentirán comprometidos a acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo y a dar gobernabilidad? Terminamos con un sistema que transita, desde luego, por la posible disolución del Parlamento, por la convocatoria a elecciones y por la reiteración de propuestas del Poder Ejecutivo, que pueden ser rechazadas por el Parlamento. Todo este proceso culmina con una propuesta final del Poder Ejecutivo por la cual la aprobación o el rechazo del Parlamento resulta indiferente.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Blanco)

-Incluso, podría ser la propuesta inicial que fue rechazada y que dio lugar a todo este proceso tan complejo y conmovedor de la estructura democrática del país. En ese sentido, no nos parece una norma útil, aunque sí reconozcamos que tiene un elemento positivo como es el que se haga efectiva la presentación del gabinete ante la Asamblea General y la exposición de un plan de gobierno.

También hay otras disposiciones que nos podrían resultar cuestionables pero que no entendemos que tengan un carácter tan trascendente o esencial. Si hemos hecho esta observación, corresponde que explicitemos por qué votamos la reforma. Lo hacemos, reitero, porque el balance del proyecto es claramente positivo. Existen dos modificaciones a las que les atribuimos una gran significación desde el punto de vista electoral y que creemos que sí apuntan en buena medida al corazón del problema, aunque sean insuficientes. Una de ellas es el artículo 53 que determina que la fórmula presidencial de los partidos deberá ser una sola y que tendrá vigencia para los comicios de 1999. Creemos que esta es una contribución importante para la cohesión de los partidos. Por consiguiente, este es un aporte importante para el poder en cuanto a la representatividad que tendrá detrás un presidente de la República. En definitiva, repito, el presidente de la República electo, será el único candidato de toda la colectividad más importante en ese momento en el panorama político nacional.

La otra modificación que consideramos de cardinal importancia es la que establece la desvinculación del voto en lo nacional y en lo departamental. Tal vez hubiéramos deseado ir más lejos, ser más audaces en la reforma e, incluso, separar los comicios a fin de que no se hagan en forma simultánea, evitando, de esa forma, la fuerte influencia que una campaña electoral a nivel nacional puede tener sobre el voto municipal. Pero, de todas maneras, lo reconocemos como una apertura a una de las muchas ataduras que sufre el elector en nuestro país. Pensamos que estas dos modificaciones constituyen una contribución fundamental en la búsqueda de esa gobernabilidad que hoy parece que no encontramos. No ponemos tanto nuestra fe en las modificaciones referentes a las relaciones de poder y, más aun, cuando creemos que están orientadas en un sentido inverso al que aconseja la realidad. Si en nuestro país las normas vigentes determinan algún desequilibrio entre los poderes, deberíamos decir, por cierto, que no es en beneficio del Parlamento sino del Poder Ejecutivo. En ese sentido, no aportará soluciones nuevas, disposiciones que aumenten ese desequilibrio en beneficio de ese poder. De todas maneras, esta no es la solución al problema. El inconveniente no es que el Parlamento haga un ejercicio abusivo de las facultades que la Constitución le da. Eso está bien a veces, como reacción frente a circunstancias políticas concretas. Como herramienta política casi es tradicional en nuestro país que los distintos Poderes Ejecutivos se quejen de la morosidad o del obstrusionismo del Parlamento. Pero sabemos estrictamente -consta en el informe- que se trata de un problema de gobernabilidad y nosotros agregamos que detrás de esta falta de gobernabilidad se encuentran los vicios de una estructura electoral que no es la adecuada.

Además de estas dos disposiciones a las que atribuimos tanta importancia y trascendencia, creo que podríamos citar muchas otras que también las consideramos de claro signo positivo. Nos referimos al artículo 17, que alude a la acción de amparo; al 31, que establece una mayoría absoluta de la Asamblea General para que pueda procederse a la suspensión de la seguridad individual y al 53, que consagra el interés general por la protección del medio ambiente, introduciendo un concepto constitucional que actualmente, en el mundo moderno, tiene una importancia fundamental. Reitero que nos parecen positivas porque son normas que tienden a acortar plazos a fin de que los trámites parlamentarios y de gobierno sean más breves en materia jurisprudencial. Por ejemplo, el artículo 118, referido a los pedidos de informes, habilita el envío de los mismos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estableciendo, además, un plazo máximo de 40 días para que sean contestados y devueltos al Parlamento. Asimismo, creemos que es positivo el artículo 150 en la medida en que, frente a una crisis política, le da libertad al Poder Ejecu-

tivo para hacer modificaciones en los Directorios de los Entes Autónomos. Lo mismo sucede con el artículo 183, que habilita a la mayoría absoluta del Parlamento para que pueda, por ley, aumentar el número de subsecretarios en los Ministerios -cuando ello fuere menester- porque quita rigidez a la estructura del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, nos parece conveniente el acortamiento de los plazos -que deseamos no sea excesivo- tanto para la remisión del Presupuesto como de las Rendiciones de Cuentas, los que se reducen de seis a cinco meses, y su eventual tratamiento por las ramas parlamentarias. También se habilita a que la ley por mayoría absoluta modifique el número de miembros de la Corte.

Todas estas, son disposiciones que tienden a darle un carácter más eficaz y por consiguiente más eficiente, a la estructura del gobierno del país. Incluso, la creación de las autoridades locales en materia municipal, nos parece un paso de enorme trascendencia. Es, entonces, una forma en serio de descentralizar haciendo llegar, efectivamente, el ejercicio democrático a todos los rincones del país.

Por otro lado, el status de los ediles tiene una forma rémora que se viene arrastrando en distintas Constituciones pero es, al fin, la legislación de que disponemos. Casualmente, tanto el señor senador Cassina como quien habla, fuimos ediles de Montevideo hace muchos años y, por lo tanto, somos conscientes de que es una tarea agobiadora, de enorme responsabilidad; actualmente, por mandato constitucional podría cumplirse en los ratos libres, como un "hobby", como puede ser la pesca, más allá de que en alguna Junta se ha pescado bastante. En consecuencia, señor presidente, creemos que funciones de esta trascendencia no pueden desempeñarse en forma honoraria en un mundo que es muy distinto al de hace 80 ó 100 años atrás.

No queremos seguir transitando por disposiciones puntuales, porque la discusión particular -si la hay- nos dará ocasión de disertar sobre ellas, pero sí queremos señalar, en este rápido panaleo a vuelo de pájaro, que no sólo se trata de que haya dos normas de enorme trascendencia, sino también de que hay disposiciones de claro signo positivo que nos permiten votar esta reforma con total tranquilidad. Esta es una reforma a la que le damos el voto sin haberlo condicionado nunca. En esto queremos ser muy claros y explícitos. No lo hacemos presionados por el cumplimiento de compromisos o palabras empeñadas, sino que lo hacemos con el libre ejercicio de nuestra conciencia. Aquello que acordamos, acordado está; con esto cumplimos, no sólo por haber empeñado la palabra, sino porque nos resulta aceptable el proyecto y lo podemos acompañar. No hemos necesitado nunca ni necesitamos ahora que nadie nos reclame el cumplimiento de nuestro compromiso. Si existe un partido político que, con orgullo, puede exhibir en su trayectoria e historia reiteradas ocasiones en que el cumplimiento estricto de los compromisos contraídos los ha pagado muy caro, ese partido es el nuestro.

Quiero destacar, señor presidente, que somos defensores terminantes de la representación proporcional y no sentimos que a través de este proyecto estemos traicionando esa convicción, en la medida en que la alteración que podría sufrir, matemáticamente es muy pequeña o casi insignificante. La representación proporcional integral es, desde luego, un principio que tenemos que defender pero que, sin embargo, no se puede adorar en su integridad como si fuera algo sagrado de cumplimiento estricto cuando en la propia realidad es imposible hacerlo. Si, por ejemplo, hay representación proporcional en la elección de representantes a nivel nacional, todos sabemos que ello provoca a veces una grosera distorsión en lo que refiere a la proporcionalidad de los departamentos. La forma de elección de los representantes, el hecho de que tiene que ser estrictamente respetada -nos parece bien- la representación proporcional a nivel nacional determina, de pronto, que un departamento que tiene un electorado mucho mayor obtenga dos representantes que otro que, sin embargo, obtiene cinco. Todos los señores senadores tienen conocimiento de que esa distorsión grosera y realidad existen, así como también saben a qué departamento me estoy refiriendo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-De manera que nos mantenemos en la defensa de la representación proporcional y, si votamos este proyecto, es porque las alteraciones que se hacen a la integración de las Cámaras de Senadores y Representantes en forma alguna la afectan significativamente.

Termino, señor presidente, reiterando, de alguna manera, las palabras con que comenzamos: votamos la reforma porque sentimos que es un paso positivo y que de otra manera no podemos empezar a caminar. Sentimos, dolorosamente, que es un paso demasiado corto y afirmamos que si el paso que damos es este y, considerando que obviamente todos los años no hay reforma constitucional, si no apuramos el tranco, corremos el riesgo de que el descreimiento popular nos pase por arriba.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor presidente: deseo buscar para mis palabras la forma más clara y concisa de expresión. Digo esto, fundamentalmente, porque estimo que en esta sesión del Senado de hoy no estamos dedicados a la exégesis de un texto, sino a la definición de ciertas líneas de pensamiento y de acción política.

Voy a dividir mi exposición en cuatro partes: 1°) La reforma y nuestra línea política. 2°) La necesidad de la reforma. 3°) Nuestras propuestas y el proyecto aprobado por la Comisión. 4°) El tiempo para hacer la reforma.

Con respecto al capítulo de la reforma y nuestra línea política debo decir que como a esta altura creo que es notorio, no soy muy dado a incursionar en los aspectos propiamente político - partidarios; pero creo que en esta oportunidad es necesario, tal vez, hacer algunas referencias a este punto. En ese sentido deseo señalar que la línea política de nuestro sector ha sido nítida,

propia e independiente, trazada con antelación a los acontecimientos políticos más cercanos. Hemos actuado a lo largo de este proceso reformista ciñéndonos escrupulosamente a esta línea política. En nuestro documento que fija la posición del sector pachequista sobre la reforma constitucional, hemos expresado que lo principal para la acción política está en las actitudes políticas y que no habrá solución constitucional o institucional que pueda suplir la falta de esta conducta. A la inversa, con nuestra acción creemos que hemos sido consecuentes con este pensamiento porque dónde han faltado las soluciones a través del régimen constitucional organizado; de la reforma constitucional y de las mayorías necesarias para gobernar, hemos habilitado con nuestro concurso la posibilidad de que el gobierno elegido gobierne. Lo hemos hecho cuando nosotros hemos sido gobierno o cuando otros, dentro de nuestro Partido, o en el caso de esta Administración del Partido Nacional, han sido elegidos por la ciudadanía para desempeñar la función pública. La actitud política es el punto de arranque, la piedra de toque y el elemento fundamental, pero no podemos desconocer que esa conducta política ha de estar también potencializada, reforzada, dirigida y fortalecida por instituciones adecuadas, por eso estamos a favor del perfeccionamiento del sistema político e institucional.

En función de este criterio elaboramos las bases para la reforma y las hicimos públicas, sin negociaciones ni discusiones ni conciliábulos. Con claridad las pusimos en conocimiento del pueblo el 14 de julio de 1993 y el 30 de setiembre de ese mismo año presentamos nuestro propio proyecto de reforma constitucional. Somos pues, señor presidente, reformistas; decididamente reformistas.

En cuanto al segundo capítulo, denominado Necesidad de la Reforma, quiero expresar que sí creemos que la reforma constitucional es necesaria y por eso somos reformistas. En primer lugar, y fundamentalmente para dotar de gobernabilidad al sistema, para hacer posible lo que en una aparente tautología suele decirse "para que el gobierno pueda gobernar". Esto es, para que aquellos ciudadanos elegidos por la ciudadanía para desempeñar las funciones de gobierno puedan efectivamente cumplirlas tal como se espera. Y en segundo término, para que el proceso de elección de estos gobernantes reúna las notas de transparencia y de libertad; que sea claro para cada ciudadano cuál es el destino de su sufragio y para que todos aquellos que comparten su punto de vista, criterios e ideas puedan votar juntos y que no sea un sistema que a través de vericuetos o de mecanismos rebuscados condenen o fuercen a los que piensan igual a votar diferente.

Por lo tanto, decimos: gobernabilidad, transparencia y libertad. Para esto es necesaria la reforma constitucional. Pero si somos capaces de darle al sistema estos valores estaremos dándole también otra cosa muy importante como es la credibilidad en términos de opinión pública. En ese sentido, el ciudadano podrá creer en un gobierno que gobierna y en las personas electas con claridad por la decisión de sus sufragios, ya sea el que ese ciudadano contribuyó a elegir o aquel elegido por otros.

En lo que tiene que ver con el tercer capítulo referido a Nuestras Propuestas y el Proyecto -y dentro de esta perspectiva- hemos elaborado en la Unión Colorada y Batllista nuestras bases reformistas, las hemos definido con antelación y con tiempo, hemos establecido los criterios rectores que acabo de exponer, nos hemos declarado claramente reformistas y hemos presentado un proyecto propio de reforma conforme a esos criterios, antes que ningún otro sector político. Luego, en el Senado ingresó otra iniciativa de reforma del Grupo de los Cinco. El primer día en que este Cuerpo comenzó el examen de ambas propuestas de reforma constitucional dijimos que veníamos con la intención de defender con firmeza y con fuerzas nuestras ideas de una reforma profunda y radical, pero que estábamos abiertos constructivamente a apoyar todo lo que tuviera el sentido constructivo de perfeccionar las instituciones y nos manifestamos dispuestos a la transacción, al diálogo y a la negociación franca.

Creo que a lo largo de estos meses de trabajo hemos sido consecuentes con lo que dijimos el primer día y hemos sido fieles, también, a las pautas que nuestro sector político nos fijó al señor senador Jude y a quien habla, pautas determinadas antes de que hubiera ninguna iniciativa concreta presentada y fuera de toda consideración electoral o partidista.

¿Cuáles son nuestras propuestas o expectativas en materia de reforma constitucional? Señor presidente, no voy a ser en esto detallado porque no es este el momento ni la circunstancia, pero siento la obligación de dejar -aunque sea en esta instancia- un resumen sintético de las muchas iniciativas que expusimos a lo largo del trabajo de la Comisión, en cumplimiento del mandato político de nuestro sector. Alguna de ellas tuvieron la fortuna de ser acogidas, otras no, aunque todas fueron discutidas dentro de un ambiente de cordialidad, camaradería y con espíritu constructivo de parte de todos los integrantes de la Comisión Especial.

Quiero decir especialmente que aun en aquellos temas en los que no encontramos receptividad para nuestras propuestas, sí pudimos percibir consideración, respeto, buen compañerismo y camaradería. Y creo que eso es bueno para el sistema político, para el funcionamiento parlamentario, así como para el institucional. Voy a reiterar telegráficamente lo que dijimos y planteamos: admitir el voto cruzado; eliminar el tercer escrutinio; prohibir las cooperativas electorales; admitir la acumulación por lemas solamente para el caso en que se trate de verdaderos partidos, esto es, en los que exista unidad orgánica, programática y disciplina; atenuar y, eventualmente, eliminar las diferencias entre lemas permanentes y accidentales; elección de los representantes nacionales en noventa y nueve circunscripciones, por sistema mayoritario, conservando la representación proporcional para el Senado; que las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo estén organizadas de tal manera, que en caso de bloqueo institucional pueda acudirse con amplitud a la decisión y arbitraje del pueblo; que las autoridades locales sean electivas y tengan competencias propias diferentes de las departamentales; que los gobiernos departamentales estén habilitados para asumir, en un proceso de profunda descentralización, servicios nacionales; que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados estén regidos por el derecho privado y admi-

nistrados por directores ajenos a la carrera política; que la Corte Electoral cuente con miembros neutrales y goce de amplios poderes de control y, por último, referir a la ley -como ocurre en la mayor parte de las Constituciones- una serie de disposiciones que hoy están congeladas en el texto constitucional, por ejemplo, en materia electoral, prohibiciones, incompatibilidades, organización de los Tribunales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Señalo esto, señor presidente, para demostrar hasta qué punto vinimos con el propósito -que mantenemos- de realizar una reforma sustancial y profunda. El proyecto que la Comisión ha aprobado recoge importantes aspectos que me complace destacar y que justifican nuestro voto afirmativo en general a este texto, así como en particular a sus distintas disposiciones. En síntesis, este proyecto establece: en primer término, voto cruzado; en segundo lugar, reglas de unidad para los partidos; en tercer término, la flexibilización de la posibilidad de eliminar la diferencia entre lemas permanentes y accidentales; en cuarto lugar, la asignación de un cierto "surplus" de bancas al ganador, facilitando así la gobernabilidad, aunque sin llegar al sistema de profunda renovación sobre la base de distintos uninominales y sistemas mayoritarios que pedíamos analizar o plantear; en quinto término, la presentación del gabinete, la modificación al régimen actual de la censura e introducción del sistema de crisis de respaldo, que facilitan la consulta al pueblo y su arbitraje, dándole en ese sentido una iniciativa al presidente. Asimismo, este proyecto plantea que las autoridades locales sean electivas y tengan materia propia; la posibilidad de descentralizar funciones nacionales en los gobiernos departamentales; la presentación de un solo candidato a presidente de la República por partido en las elecciones nacionales de 1999, así como también algunas normas para limitar la actividad política de los directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados como candidatos a ciertos cargos electivos nacionales.

Por otro parte, señor presidente, a esta altura cabe decir, dentro de este tercer capítulo de mi exposición, en el que hablamos de nuestras propuestas y del proyecto, que si cotejamos la profundidad y magnitud de las primeras con el segundo, vemos que el proyecto está lejos de alcanzar ese nivel. Sin embargo, ello no quiere decir que el proyecto sea inútil. Está en la dirección correcta, es un paso dado en la buena dirección y, por ese motivo, no consideraríamos racional que, por el hecho de no alcanzar todo aquello que aspiramos, seguimos aspirando y por lo cual continuaremos luchando y trabajando, nos neguemos, nos rehusemos a prestar nuestro concurso para obtener aquello que es factible en base a un común denominador de fuerzas políticas. En este sentido, decimos que vamos a acompañar el proyecto de reforma en general y en particular por las fundamentaciones ya expuestas.

En último término, señor presidente, he mencionado el capítulo titulado "El tiempo". El proyecto de reforma constitucional aprobado por la Comisión, en el artículo 1° contiene el texto de las reformas y en el artículo 2° establece la fecha de realización del plebiscito, pero este último fue deliberadamente remitido incompleto al pleno del Senado, sin referencia a la fecha concreta en que se realizaría dicho plebiscito. En lo que tiene que ver con el tiempo, quiero decir que nuestro sector a efectos de adelantar una opinión sobre el tema -no ahora, en función de circunstancias políticas del momento, sino el 30 de setiembre, cuando presentamos nuestro proyecto- propuso que la fecha del plebiscito coincidiera con la de las elecciones nacionales. Y aun antes de eso, en nuestro documento de posición política del sector de julio de 1993 señalábamos que las reformas no deben servir conveniencias partidarias o intereses electorales, así como tampoco incidir en los comicios de 1994. Por cierto, nos avenimos -en caso de existir consenso- a elegir otra fecha y también aceptamos participar del acuerdo o de la mayoría que se lograra para fijar una fecha diferente. Pero señalamos nuestra preferencia -congruente con estos antecedentes de larga data- de que el plebiscito se realizara simultáneamente con las elecciones nacionales.

En suma, señor presidente, reitero que nuestro sector político es reformista, es profundamente reformista. Por nuestra parte, aspiramos a cambios importantes en la estructura política e institucional del país a los efectos de darle gobernabilidad, para que el gobierno pueda efectivamente gobernar; deseamos otorgarle transparencia a la elección, es decir, que el ciudadano sepa por quién vota y conozca exactamente hacia dónde va su voto. Asimismo, queremos que exista libertad para que todos quienes piensan igual o parecido puedan votar juntos y para que de esta manera le demos credibilidad, en definitiva, al sistema político. Hemos bregado por estos principios y reconocemos que parte de estos elementos han sido recogidos en el proyecto de reforma, aunque no todos, y, por eso, estamos aún lejos de ese ideal. No obstante, se da un paso en la dirección correcta.

En esta instancia, cualquiera sea el resultado que obtenga este proyecto de reforma constitucional, reiteramos nuestra voluntad política reformista, así como nuestra disposición a contribuir a las transformaciones del sistema político nacional que sean convenientes para realizar estos objetivos de gobernabilidad, libertad y transparencia que, en definitiva, redundan en una mayor credibilidad de dicho sistema.

SEÑOR PRESIDENTE. - No hay oradores inscriptos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Solicito que se continúe llamando a sala.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se está procediendo.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor presidente: con el ánimo de colaborar a los efectos de que, si es posible, aumente el quórum, nosotros vamos a utilizar un breve tiempo para hacer algunas referencias muy sucintas sobre el proyecto de reforma de la Constitución que el Senado está considerando. La intención es cumplir con una directiva que recibimos de nuestro sector parti-

dario cuando el Herrerismo procedió a incorporarse a los núcleos políticos que venían trabajando para poder lograr reformar el texto constitucional. A partir de ese momento, pasamos a integrar la Comisión Especial designada por el Senado y en la cual tuvimos oportunidad de trabajar con ahínco y con dedicación, compartiendo esa tarea con todos los integrantes de la citada Comisión en un clima realmente fraterno. Además, existió permanentemente un sentido de clara responsabilidad, a los efectos de la debida comprensión que la modificación de un texto constitucional debe naturalmente reclamar y así ocurrió, contando además con la mayor voluntad y capacidad que cada uno de los integrantes de la Comisión pudiera disponer.

Quiere decir, entonces, que la breve exposición que vamos a realizar es a los efectos de dar un complemento y una finalización a una tarea realizada en una Comisión Especial del Senado que trabajó en este proyecto de reforma de la Constitución. En este sentido, queremos señalar que trabajamos en dicha Comisión, repito, cumpliendo las directivas de nuestro sector, y fundamentalmente ratificando las expresiones que el herrerismo vertió en oportunidad de presentarse el proyecto de reforma. Debemos recordar que el herrerismo firmó este proyecto con salvedades, y la razón de las mismas radicaba en la circunstancia de que, en su opinión, era imprescindible que el proyecto de reforma de la Constitución -en caso de que el mismo alcanzase la posibilidad de ser estructurado- se aprobara a través de la obtención de los dos tercios de votos del total de componentes de ambos cuerpos legislativos, a los efectos de que pudiera plebiscitarse antes de las elecciones nacionales.

Por otro lado, no vamos a hacer referencia -esto ya ha sido reiterado en sala- a las bases y a las razones de este proyecto de reforma de la Constitución. En cuanto a las bases, todos sabemos que lo que se procura es la gobernabilidad -esto también ya ha sido dicho- y darle al elector la posibilidad de que actúe con su voto en forma más directa, es decir, que pueda alcanzar una percepción muy clara de quiénes son los partidos y los respectivos candidatos, para que la expresión de su voluntad coincida total y firmemente con el partido y con el candidato que elige a través de su voto. Quiere decir, entonces, que los aspectos básicos de este proyecto de reforma que ya se han señalado son esos elementos que mencioné. Además, este proyecto implica cumplir con una necesidad que ha quedado muy clara durante este período de gobierno, fundamentalmente, a través de las dificultades que el actual Poder Ejecutivo -esto a pesar de los esfuerzos realizados y de las propuestas formuladas en ocasión del comienzo del período de gobierno- ha encontrado para desempeñar debidamente la tarea de gobierno y administración que la ciudadanía le otorgó.

Por otra parte, señalamos que las modificaciones propuestas pasan por la presentación del gabinete, por la creación de la crisis de gabinete y por todo lo relativo a la disminución de los quórum, a los efectos de que en aquellos casos en que se produzcan desinteligencias entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, rápidamente y a través de la consulta a la ciudadanía, se supere el diferendo. De esta forma, se están dando elementos a los efectos de hacer más efectiva la capacidad de los respectivos gobiernos y se le permite al Estado arribar más rápidamente a soluciones que en el sistema actual presentan dificultades. Es sabido que, a pesar que desde la Constitución de 1934 se estableció la posibilidad de dilucidar, a través de la consulta popular, las diferencias entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sólo en un caso se vislumbró esa salida, aunque eso no se concretó. En consecuencia, este es uno de los elementos que está en la base de este proyecto de reforma de la Constitución, así como también lo relativo a darle mayor libertad al votante. Esto último se procura a través de modificaciones que se han hecho en relación a las elecciones municipales, con la incorporación de ciertos institutos que realmente le abren al votante la posibilidad de diferenciar perfectamente su interés en la elección departamental y su interés político en la elección nacional, que se determina, fundamentalmente, con lo que se denomina "voto cruzado". Además, se prevé que en determinado momento, a través del camino de la ley, se separen cronológicamente las elecciones nacionales de las departamentales.

En resumen, estos son los aspectos básicos de la reforma de la Constitución, más allá de otras modificaciones que también tienen su trascendencia. De todas formas, esto es lo que prima, lo que impulsa y es la potencia generadora de los cambios que se han introducido en el texto constitucional y que se están sometiendo, en las actuales circunstancias, a la discusión parlamentaria. Al mismo tiempo, esperamos que esto también se someta a la decisión de la ciudadanía.

Deseamos hacer referencia a elementos que a nuestro entender deben ser mencionados, porque consideramos que este proyecto de reforma del texto constitucional preserva de manera fundamental valores esenciales a la realidad y a la estructura política del país. ¿Cuáles son estos valores? Son aquellos que desde siempre han estado incorporados a la realidad política del Uruguay. Entendemos que este proyecto de reforma de la Constitución mantiene la estructura de los partidos políticos como elementos básicos del sistema político del país. Quiere decir que con esta reforma de la Constitución no se procede a desplazar a los partidos políticos del quehacer político del país sino que, por el contrario, la misma se basa en la existencia de éstos.

A pesar de que hemos anunciado que vamos a hablar un tiempo limitado, deseamos hacer una referencia a algunas manifestaciones del doctor Echegoyen en ocasión de la reforma de 1966. Nos adelantamos a señalar que en aquella circunstancia nosotros participábamos de una corriente contraria a la del doctor Echegoyen.

Cuando hablamos de partidos políticos y decimos que este proyecto de reforma de la Constitución es sostenedor de ellos y se basa en su mantenimiento y funcionamiento, queremos recordar las palabras pronunciadas en aquella oportunidad por el doctor Echegoyen en un discurso radial que tuvo lugar luego de la reunión de la Asamblea General, en setiembre de 1966. En dicha ocasión señaló que "nuestros bandos tradicionales alcanzaron categoría de partidos, concepto que arribó espaciosamente a la escala constitucional. Imperfectos, rutinarios o con malformaciones, nuestros partidos se aproximaron bastante a la victoria

sobre la dispersión, sustituyendo el alto individualismo de otrora por un laudable esbozo de unidad. Los bandos corresponden así a dos mentalidades bien distintas, a dos conciencias emocionalmente dispares". Naturalmente, el doctor Echegoyen hacía referencia a los dos partidos que en aquellas circunstancias tenían el carácter de tradicionales. Sabido es que el mapa político partidario del país, en lo que hace a la existencia de los partidos, ha sido modificado, lo que ha llevado a distintos planteamientos sobre si en el Uruguay se mantiene el bipartidismo o si este es ya un instituto de carácter histórico. Creemos que este tema amerita más una discusión de tipo doctrinario, por parte de politólogos, por ejemplo, que ingresarlo en este debate parlamentario.

Sí queremos señalar que la referencia a los partidos políticos se mantiene en forma permanente en este texto de la Constitución nacional que se procura reformar. Para nosotros, eso es básico, por lo que significan los partidos, por la forma en que participan en el andar del país y por lo necesario que resulta en la estructura democrática del Uruguay. De esta existencia y permanencia de los partidos, naturalmente, emana el otro elemento fundamental que este proyecto de reforma también mantiene. Es lo relativo al lema partidario, que ya no es solamente el nombre del partido, pues cuando se discutían las tan cuestionadas leyes de lemas de 1934 y, fundamentalmente, cuando se analizó la de 1939, el lema pasó a significar la expresión del partido en lo que hace a su patrimonio, a su tradición, a su elemento emocional, a su contenido ideológico y hasta a su componente de tipo espiritual. Como es notorio, en este proyecto de reforma constitucional se mantiene el lema como condicionante esencial de la vida política del país y en el entendido de qué significa el partido en sí mismo. Asimismo, se conserva otro elemento que resulta fundamental, y es el relativo al concepto de que el lema aglutina y conjunta las distintas tendencias que existen en su funcionamiento. Estos aspectos, junto con otro que es muy importante en nuestra realidad política -me refiero a la posibilidad del doble voto simultáneo- conforman un todo que significa algo así como un seguro para la vida política del país.

En momentos en que estamos tratando este proyecto de ley de reforma de la Constitución, queremos manifestar en forma muy clara que estos valores, que son algo así como el patrimonio político del país, se mantienen, no se modifican ni se eliminan. En nuestra opinión, el hecho de que se introduzca una disposición en este proyecto mediante la que se habilita a que en determinado momento a través de la ley pueda eliminarse la diferencia entre lemas permanentes -que son los que permiten acumular votos- y lemas accidentales, no garantiza que se pueda alcanzar el camino de la ley que, naturalmente, se dispone para que se cumpla. Digo esto porque entiendo que la existencia del lema de carácter permanente y la exigencia de que para acumular votos el lema haya tenido dicha condición, haya participado en una elección anterior y haya logrado representación parlamentaria, constituye un elemento que garantiza la preservación de los partidos políticos y la posibilidad de que en ellos pueda haber distintas tendencias. Además, sumando esto al doble voto simultáneo se asegura, a través de los partidos políticos y su debido funcionamiento, la estructura democrática del país.

No creemos que sea conveniente para la realidad ni para la salud política del país que, por medio de la modificación de la condición de lema, éste pierda su condición de permanente y puedan los partidos, en cualquier circunstancia, anotarse con un lema de carácter accidental, de tal forma que desaparezca la diferencia entre lema permanente y lema accidental. Esta es nuestra opinión en razón de que consideramos que los partidos políticos tienen necesidad de una permanencia en el tiempo a través de sus distintas tendencias, sus programas, la propia sucesión de sus dirigentes y su vida política interna.

Por lo tanto, no aceptamos las críticas que se hacen al sistema del doble voto simultáneo por entender que divide a los partidos y que los lleva a fraccionarse. La realidad política del país muestra -y hay una gran cantidad de ejemplos en la historia- que cuando el lema no tenía la condición de permanente, las diferencias que se suscitaban dentro de los partidos se solucionaban mediante el registro de otro lema que tuviera una referencia al nombre del partido que se abandonaba. Existen episodios de carácter histórico muy conocidos por todos nosotros que se debieron, precisamente, a que surgió la posibilidad de que quien no participaba de determinada corriente mayoritaria en un partido, registrara otro lema que tuviera alguna palabra que hiciera referencia al partido del cual se originaba este nuevo lema. Naturalmente, eso llevó a que ocurrieran hechos realmente lamentables. Por ejemplo, como representantes del Partido Nacional, tenemos que recordar el episodio de 1926 relativo al radicalismo blanco. Ello es más que suficiente para poder comprender los efectos que pueden derivarse de estas situaciones cuando no había obligación de acumular votos a través de lemas de carácter permanente.

Por estas razones, decimos que todos estos elementos: partidos políticos, lemas permanentes y doble voto simultáneo son valores positivos e imprescindibles en la realidad política del país.

Por otra parte, queremos hacer una referencia precisa a la representación proporcional. En la Constitución actual, cuando se habla de la elección del Senado, se dice "representación proporcional integral" y, a nuestro juicio, haberla alcanzado significó el desarrollo político del país. Por supuesto que eso no se logró en forma rápida ni fácilmente. Es más, surgió de un largo proceso que comenzó inclusive antes de la Constitución de 1830. Cuando en una ley de abril de ese año se hablaba de la forma de elección y del régimen de mayorías, ya existían elementos tales como la presencia muy larvaria de los partidos políticos. También podríamos decir que ese momento fue el comienzo de un largo proceso que, pasando por las leyes de 1898, 1904, 1907, 1910 y 1915 hasta la Constitución de 1918, fue habilitando el sistema de la representación proporcional.

Pensamos que si bien este proyecto de reforma constitucional incorpora disposiciones que en algún sentido modifican el sistema de representación proporcional -es sabido que en el texto actual ha sufrido cambios cuando garantiza que ningún departamento puede tener menos de dos representantes para integrar la Cámara Baja- dichos cambios -constituidos en torno a quienes

van a integrar la Presidencia, la primera y la segunda Vicepresidencia de la Cámara de Representantes o cuando se procede a incorporar el segundo vicepresidente de la República- no afectan a este sistema, tal como lo han avalado serios estudios técnicos. En ese sentido, queremos indicar que este sistema, que le es tan caro al Partido Nacional, se mantiene en toda su vigencia. Además, pensamos que las modificaciones propuestas, que hemos acompañado -naturalmente, en un proyecto de reforma constitucional se deben hacer distintas transacciones- no alteran en forma profunda el sistema de la representación proporcional. Este sistema, prácticamente desde que surgió en América, siempre ha tenido oposición, fundamentalmente por parte de ciudadanos que han señalado que habilita de manera esencial el chantaje político, al utilizar distintos elementos, procurando a quien es responsable del gobierno beneficios que no le corresponden. Asimismo, sostienen que la representación proporcional daría lugar a cierto tipo de prácticas que, en la realidad, no son de recibo. Es así que en un documento que tenemos a nuestro poder, que refiere a la representación proporcional, Einaudi expresa: "En el fondo, el sistema proporcional es el triunfo de las minorías; cada una de las cuales chantajea a las otras y al gobierno. Junto con el chantaje, el sistema proporcional favorece el dominio de los comités partidarios y quita al votante toda libertad efectiva en la elección de sus representantes".

Estas manifestaciones, como algunas otras que podríamos señalar, están totalmente alejadas de la realidad saludable que caracteriza al sistema de representación proporcional.

Por otra parte, queremos precisar que en este proyecto de reforma constitucional se mantiene -aunque se habilita el camino de la ley para que esto se modifique- lo relativo al tan criticado tercer escrutinio, que tiene los inconvenientes que hace unos instantes se señalaron. Por ejemplo, puede darse el caso de que en un departamento con un caudal de votantes similar al de otro tenga un número de representantes superior al de aquel que lo igualó en votos. No obstante, debe señalarse que en ningún caso se vulnera lo que tiene que ver con la representación del partido político. El tercer escrutinio habilita a que los partidos políticos, matemáticamente, tengan los representantes correspondientes a sus votos. Naturalmente, a veces se pueden producir situaciones injustas, porque a un mismo caudal electoral departamental se le otorga una representación distinta que, en ciertas ocasiones, supera el número de representantes, pero la fórmula matemática adoptada es exacta en lo que hace a la representación del partido. Quiere decir, entonces, que el tercer escrutinio tiene un valor llave realmente trascendente para la vigencia de los partidos políticos.

En realidad, podríamos hacer una serie de enumeraciones en relación a cómo se han mantenido estos valores en el desarrollo de nuestra historia política electoral, los que no sólo han permanecido con total vigencia, sino que se han ido mejorando a través de los distintos progresos obtenidos.

Este proyecto de reforma mantiene dichos valores y, por esa razón, hemos tratado de señalarlos con énfasis a los efectos de que se muestren junto con las otras condiciones trascendentales que posee con relación a la gobernabilidad y a la expresión de los ciudadanos con mayor libertad. Asimismo, se han tratado de preservar y cuidar en forma vigilante y celosa el valor político, cívico y electoral que tiene nuestro sistema en esos aspectos.

Para finalizar, consideramos que el trabajo realizado por la Comisión Especial del Senado fue no sólo dilatado, sino también intenso y en ese sentido muchas veces era necesario analizar durante varios días una misma disposición a los efectos de acordar mejores redacciones y fórmulas. Al respecto, cabe recordar fundamentalmente todo lo que tiene que ver con las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Entonces, debe admitirse que lo que se acordó en esa Comisión -más allá de las diferencias que naturalmente se marcaron y de las opiniones o posturas que cada uno de los integrantes adoptó en la representación que ejercía- cuando la mayoría de los votos indicó cuál era la disposición que se aceptaba, fue el compromiso de traer a consideración del Senado el texto aprobado y luego respaldarlo con los votos.

Por esas razones, hoy reiteramos que lo que se acordó en la Comisión Especial, más allá de alguna pequeña alteración relativa a la redacción que no podría calificarse como sustancial sino formal, además de otro elemento que tiene que ver con la composición de una frase, fue que eso no podía ser modificado. En consecuencia, estimamos que esto es lo que el Senado debe resolver.

Asimismo, pensamos que junto con este elemento está el relativo al plebiscito. Pensamos que éste debe realizarse con anterioridad a las elecciones nacionales.

En alguna oportunidad se ha señalado la posibilidad de que este proyecto de reforma de la Constitución pueda ser plebiscitado junto con las elecciones nacionales. Al respecto, pensamos que si se actuara de esta forma surgirían algunas dificultades. Por ejemplo, se tendría que votar con dos urnas y con dos sobres de votación. En uno de ellos se votaría el régimen vigente, con las hojas de votación para los cargos nacionales y departamentales, incluyendo el voto por Sí de la reforma; en el otro se votaría por el régimen proyectado, con la hoja nacional en la que figurarían los tres representantes nacionales -por así decirlo- los integrantes de la Mesa de la Cámara de Representantes y el candidato a la segunda Vicepresidencia de la República. En ese sobre iría la hoja de votación departamental con lemas distintos, habilitando el voto cruzado y, además, irían -en virtud de que este sistema se incorpora- las hojas de votación para la elección de las distintas Juntas Locales en las localidades cuya población superara los 10.000 inscriptos habilitados para votar.

De manera que la posibilidad de votar en un solo sobre resulta imposible y creemos que sería la primera vez que la ciudadanía votaría utilizando dos urnas.

SEÑOR PRESIDENTE. - No hay en este momento más oradores inscriptos, por lo que se está llamando a sala.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Solicito que el proyecto de ley sea votado en forma nominal.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para solicitar una aclaración a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Por supuesto que vamos a acompañar la moción; basta que así lo solicite un colega. Pero deseo saber si luego de verificada la decisión de la votación nominal queda cerrado el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si se decide hacer la votación nominal se supone que inmediatamente se la va a tomar. Si no hay ningún orador inscripto en la mesa para hacer uso de la palabra, y si nadie la solicita, no queda otra alternativa que poner a votación la moción de orden formulada por el señor senador Zumarán y, posteriormente, tomar la votación.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Después de la aclaración que ha realizado el señor presidente a la interrogante del señor senador Ricaldoni frente a la propuesta del señor senador Zumarán, me veo obligado a utilizar una parte breve del tiempo de que disponemos, en un debate que ha sido muy atípico.

A este Parlamento, como a todos, se le acusa de ser excesivamente discursivo. Sin embargo, creo que ha sido fácilmente apreciable que en el tema -diría, tema con mayúscula, porque estamos hablando de la reforma de la Constitución de la República- ha habido una cierta reticencia a hacer uso de la palabra. Tal vez me equivoque, pero salvo el exhaustivo informe que realizó el señor presidente del Cuerpo en el primer día de sesión dedicado a este asunto, los oradores que se han ocupado de este tema no han utilizado la totalidad del tiempo del que disponían. Por lo general, sucede exactamente lo contrario, pues nos falta tiempo para expresarnos.

Ello está hablando a las claras, y quizás sea el mejor discurso, de lo que está pasando con esta reforma constitucional. Este es el tema más importante que hemos tratado después del retorno a la democracia, no obstante, con excepción del informe emitido por el señor presidente del Cuerpo, todos hemos sido avaros y reticentes a utilizar el legítimo derecho de expresarnos. Reitero, este es el mejor discurso de lo que está pasando con esta reforma.

Como evidentemente después de la propuesta del señor senador Zumarán y no habiendo más anotados, inmediatamente se pasaría a votar, saldríamos de esa suerte de enfrentamiento que se ha dado como una constante en todas estas reuniones. Precisamente, estas sesiones han tenido la característica de que van languideciendo; culmina el orador de turno, no hay anotados para hablar, y cuando se tiene que pasar a votar, aparece el cuarto intermedio salvador. Digo esto porque por alguna razón se solicitan los cuartos intermedios.

Probablemente, en el día de hoy mucha gente piense que una vez más ese va a ser el epílogo de esta sesión del Senado. Desde ya quiero aclarar que no voy a pedir ningún cuarto intermedio. Dado que después de la propuesta del señor senador Zumarán ha quedado aclarado que pasaremos a votar, y en homenaje a la armonía, a la concordia, al nivel de las exposiciones y a la forma cómo se ha trabajado, me veo en la obligación de señalar que nuestra bancada -creo que también puedo hablar en nombre del Foro Batllista, porque esto lo hemos analizado exhaustivamente y con prescindencia de lo que puedan agregar, llegado el caso, sus representantes- no va a votar esta reforma tal como está redactada.

No pretendo hacer una advertencia; simplemente se trata de la manifestación de quien considera que no hay por qué cerrar todas las puertas, pero que no está dispuesto a solicitar un cuarto intermedio para establecer un jalón más de expectativa en una ciudadanía que tal vez tenga alguna discrepancia con alguno de los prestigiosos senadores que han hecho uso de la palabra. En realidad, no creo que exista tanta expectativa respecto de lo que aquí pase porque todo este proceso de la reforma constitucional, siendo tremendamente importante el tema, ha sido de difícil comprensión por parte de la opinión pública. Ello tal vez se deba a que es difícil de explicar.

Seguramente, tendríamos mil argumentos para señalar, pero sin ánimo de establecer ningún tipo de polémica quiero invocar al primer mandatario en expresiones que, en lo que a nosotros concierne, tal vez nos hayan impulsado a tomar esta decisión. Hace muy pocas horas el presidente de la República dijo que esta reforma constitucional había que votarla, prácticamente, a tapas cerradas, porque una reforma es como un Código, es un todo orgánico. Coincido con lo que dice el señor presidente de la República: una Constitución es un todo orgánico, pero agregaría que es el más importante de todos los Códigos y tiene que tener su organicidad.

Somos conscientes -en esto sí puedo hablar en nombre del Foro Batllista y de la Cruzada 94- de que votada esta reforma en general -al menos por nosotros- al pasar a la discusión en particular perdería la organicidad que debe tener un texto constitucional. Entendemos que le estaríamos dando al país, a la gente que va a tener que decidir en un plebiscito, si esta reforma prospera o no, un texto que después de votado en general, probablemente se resuma en el hecho de que tal vez tres o cuatro artículos serán aprobados tal como vienen de la Comisión, otras tres o cuatro disposiciones no tendrán los votos para ser aprobadas y muchas otras quizás sean aprobadas pero con sustanciales modificaciones a su redacción original, con lo cual el máximo Código pierde por completo su organicidad.

De ninguna manera, pretendemos distraer a los compañeros

del Cuerpo estableciendo por qué dos sectores parlamentarios procederían de esta forma. En definitiva, creo que en torno a los temas que nos ocupan ya está prácticamente todo dicho; entonces para qué insistir con un discurso en el cual tendríamos que señalar que esta reforma, tal como viene redactada, introduce mejoras en nuestro juego institucional, pero en nuestra modesta opinión no soluciona el problema de fondo por el que un día sin ponernos de acuerdo, nos pusimos a hablar de reforma constitucional. En realidad, el problema de fondo es la gobernabilidad y, a nuestro entender, esto no se soluciona con este texto.

Como somos conscientes de esto, como estamos de acuerdo con la idea de que una Constitución es un todo orgánico, como entendemos que no podemos darle a la ciudadanía, para su consideración en un plebiscito, un texto que por falta de organicidad sea aun de más difícil comprensión -porque va a ser muy complicada su explicación- simplemente, reitero, que no vamos a pedir un cuarto intermedio. Si hay que ir a la votación lo haremos y, por supuesto, accediendo a la solicitud del señor senador Zumarán en el sentido de votar en forma nominal.

Estos textos que no tienen armonía son difíciles de explicar. Nosotros somos comunicadores ante la opinión pública y si no podemos aclarar lo que vamos a poner a consideración de la ciudadanía, mal puede ésta comprenderlo. Y esto no es cualquier ley, por el contrario, es la más importante para las naciones democráticas.

De manera que quería dejar claramente establecido que nosotros no vamos a votar esta reforma constitucional.

Cuando decía que luego de estos silencios, de esta suerte de atardeceres que ha tenido cada una de estas reuniones en las cuales cuando culmina el último orador hay un silencio y en lugar del urgente "se pasa a votar no habiendo oradores inscriptos", alguien solicitaba un cuarto intermedio salvador -y no quiero con ello establecer ninguna polémica- quería significar que tal vez éste fuera el mejor argumento para corroborar algo que nosotros con mucho respeto dijimos el jueves antes de la Semana Santa, cuando culminó su informe el señor presidente del Cuerpo.

Esta es la mejor demostración de que aquí no hay ningún acuerdo, ni ninguna palabra empeñada, porque es el momento de decir -nos estamos refiriendo a conversaciones de las que se dio cuenta en sala y en las que si bien no participamos, respetamos a todos quienes lo hicieron- que salvo que se dude del honor personal de algunos de los partícipes de las conversaciones, es evidente que no puede haber palabra empeñada cuando no hemos procedido en consonancia con lo que significa empeñar la palabra. Aquí no se trata de manifestar algo, establecer nuestra posición y luego votar. Si hay estos silencios prolongados cada vez que un orador culmina su exposición es porque aquí no existe palabra empeñada.

Como no es nuestra intención entablar una polémica, decimos que tal vez en esto que parecería ser el meollo de la cuestión -porque, en definitiva, se ha discutido más sobre el acuerdo y la palabra empeñada que en torno al texto constitucional, y adelanto que muchos nos encontramos, hasta si se quiere, imposibilitados a ello, puesto que no hemos participado de esas conversaciones, aunque nos sentimos representados por algunos de quienes sí lo hicieron- tengan razón tanto aquellos que sostienen que hay un acuerdo, como los que aducen lo contrario. Se puede acordar en los títulos, ¿pero qué tiene que ver esto con la concreción en un articulado? Por ejemplo, se puede acordar posibilitar la gobernabilidad del país, o mejorar las condiciones para que el próximo presidente tenga mayores facilidades para ejercer su función con la eficiencia y dinamismo requeridos por la democracia moderna. Este es un acuerdo. ¿Por qué? Porque acordamos mejorar la gobernabilidad; pero de ahí a que se empeñe la palabra respecto a determinado mecanismo para hacer posible ese mejoramiento de la gobernabilidad, hay un abismo. Tal vez se entienda por acuerdo el haber logrado consenso para trabajar en ese sentido; pero nosotros entendemos -porque así nos lo ha dicho quien nos representaba- que no hay acuerdo en lo concreto, en lo que importa, porque debajo del título tiene que venir el contenido, ya que éste es el que va a definir la gobernabilidad del país, y no la intención que pueda existir a este respecto. Por este andarivel podríamos seguir en todos los temas.

Repito que, quizá, tengan razón las dos partes, porque todos quienes participaron de estas conversaciones son personas de honor y, además -nadie puede ponerlo en tela de juicio, por encima de coincidencias o discrepancias políticas- quieren lo mejor para el país. Pero como también creemos que es muy del político uruguayo partir de la base de que va a ganar las próximas elecciones, porque en los partidos políticos uruguayos no hay lugar para aquel que juegue a perder en esto de trasmitirle a la ciudadanía que su propuesta es la mejor, nos parece que todos los que participaron lo hicieron en el leal saber y entender de que estaban tratando de mejorar no sólo las condiciones de gobernabilidad de cualquier gobierno, sino también -y con muchas posibilidades- las del propio. Entonces, está el interés supremo de la patria, pero también el interés muy importante de cada uno de los participantes. Repito que no conozco político uruguayo que juegue a perder. Por suerte, en el Uruguay, todos nos sentimos capaces de convencer a la ciudadanía de que nuestra propuesta es la mejor. Todos tienen razón; lo que ocurre es que ha habido un desencuentro, un malentendido.

Desde nuestro punto de vista, la razón de fondo es la gobernabilidad. Esto lo dijo la Cruzada 94 en 1990 y también el Foro Batllista en una reunión muy importante celebrada en la ciudad de Las Piedras, y en ambos casos quedó constancia por escrito. En nuestra modesta opinión, el tema de la gobernabilidad no se soluciona con la redacción que se le ha dado en esta reforma constitucional.

Podríamos votar en general este proyecto de reforma constitucional. Hemos discutido largamente con los compañeros del Foro Batllista esta posibilidad porque, en definitiva, votar en general es, simplemente, habilitar la discusión particular. Pero ésta -lo digo con el mayor respeto hacia compañeros muy queridos de este Cuerpo, aunque con algunos podamos discrepar- no es una ley de medio ambiente, de ordenamiento territorial o de

vivienda -sin duda, temas muy importantes- sino que estamos hablando de la Constitución de la República, de un todo orgánico, como con razón ha dicho el señor presidente de la República. Sabemos que no va a tener organicidad porque si damos nuestros votos para habilitar la discusión particular, no se contará con ellos ni con los del Foro Batllista para aprobar algunos artículos tal como han venido redactados de la Comisión. No queremos, pues, ofrecer a la ciudadanía como proyecto de reforma constitucional algo que por carecer de organicidad, no tendrá sentido común. No olvidemos que las Constituciones deben comenzar por tener sentido común, y éste pasa porque aquéllas sean comprensibles para, de pronto, facilitarles a los comunicadores, a la opinión pública, explicaciones en torno a una ley tan importante.

Simplemente, nuestra intención era hacer estas aclaraciones y, desde ya, reiteramos que no vamos a solicitar un cuarto intermedio. Si así se quiere, estamos dispuestos a votar ahora, inclusive, en forma nominal, ya que siempre nos hemos caracterizado por asumir la responsabilidad de lo que hacemos.

En fin, deseábamos adelantar nuestra posición en cuanto a que en el día de hoy no vamos a votar en general este proyecto de reforma constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si ningún señor senador desea intervenir en el debate, la Presidencia, en su calidad de miembro informante de este proyecto de ley y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento, que le permite volver a hacer uso de la palabra hasta por el término de 30 minutos, solicita al señor senador Pereyra, primer vicepresidente del Cuerpo, que sustituya a quien la ejerce, a los efectos de hacer uso de la palabra.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Por supuesto, no me opongo, como nunca lo he hecho, a que el señor presidente haga uso de la palabra, pero si de acuerdo con el reglamente se trata de que nadie puede luego hacer uso de la palabra, antes que el doctor Aguirre Ramírez desearía intervenir en la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde que lo haga antes, señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que me he sentido bien representado por las palabras que acaba de expresar el señor senador Millor. Realmente, no tengo un particular entusiasmo por hacer uso de la palabra porque, como lo acaba de señalar dicho senador, en estas condiciones nosotros no podemos votar en general este proyecto de ley. Y luego explicaremos el motivo.

Previamente, sin embargo, nos gustaría hacer una aclaración.

A esta altura de los debates, tan particulares, no recuerdo una circunstancia -creo que en los nueve años que ocupo esta banca- en la cual, como señalaba el señor senador Millor, hayamos tenido tantas vacilaciones y reticencias en lo que puede ser el manejo del trámite parlamentario.

No tengo inconveniente en decir que lo primero que corresponde es que, más allá de lo que acabo de afirmar, reitere aquí lo que manifesté en la última sesión de la Comisión respecto al señor presidente del Cuerpo. Creo que merece un reconocimiento especial la infatigable tarea desplegada por el doctor Aguirre Ramírez y la inteligencia con que ha encontrado muchas veces soluciones a problemas que nos parecían insuperables y que, en definitiva, no lo fueron por su tenacidad, empeño y espíritu de sacrificio. Algunos hechos ocurridos en las últimas 24 horas han superado -diría que por primera vez- esos esfuerzos del señor presidente. Esto en modo alguno es una imputación a ningún sector político, aunque naturalmente va de suyo que tampoco considero que nuestro sector tenga alguna responsabilidad al respecto.

Repito que no quiero entrar en el tema de lo que tiene o de lo que carece este proyecto de ley de reforma constitucional, porque ni siquiera yo mismo tengo interés en un análisis técnico-jurídico, para el que sí estaría dispuesto si me encontrara con otro estado de ánimo.

En primer término, deseo remarcar algo que todos sabemos. Aun después de ingresar a este Cuerpo el proyecto de ley elevado por la Comisión Especial de Reforma Constitucional del Senado, las conversaciones continuaron. Casi todos hemos sido partícipes de distintas reuniones, algunas de las cuales habrán de permanecer -porque así corresponde a las buenas reglas de juego de nuestro respetuoso sistema parlamentario- en la reserva. Pero debido a veces a ciertas actitudes y a veces, seguramente en forma involuntaria o, quizás, por la sagacidad periodística, han trascendido ciertos hechos, en forma exacta y, otros, de manera inexacta. Esto no es un reproche, sino la comprobación de que ello sucede porque así se da siempre en este tipo de circunstancias.

Tal vez porque las negociaciones o las conversaciones -porque de las dos cosas hubo o bien porque lo que muchas veces hicimos puede denominarse de una u otra manera- se mantuvieron desde antes de Semana de Turismo fue que existieron -y creo que puede ser una de las explicaciones de lo que señalaba el señor senador Millor- esas reticencias, vacilaciones y esas bien intencionadas propuestas de cuartos intermedios que el Cuerpo vino haciendo, a la espera de que dichas negociaciones fructificaran.

En la mañana de hoy, conjuntamente con el sector político del señor senador Millor, la Cruzada 94, analizamos algunos hechos ocurridos en las últimas 24 horas.

En el día de ayer, a raíz de una intervención del señor senador Santoro, señalé la disposición del Foro Batllista de votar, en general, este proyecto de ley, cosa que me apresuro a señalar antes de que alguien me lo indique o me lo recuerde.

Apelo a la memoria de los colegas en cuanto a que mis expresiones estaban dirigidas, sin ningún tipo de intención oculta, a habilitar a través de la votación en general, la continuación de las conversaciones o negociaciones respecto a algunos puntos concretos que nos merecían reservas. También estaban destinadas a señalar que algunos aspectos del proyecto de ley no formaban parte de acuerdo político alguno. Ayer dije -sin ánimo de polémica y menos aún de agravio, pero lo tengo que expresar con nombre propio- que en la Comisión, quien habla, sus estimados compañeros del Partido Colorado, los integrantes del Partido Nacional y el representante del Partido Por el Gobierno del Pueblo frecuentemente y contra muchas suposiciones previas, no votaron en forma concertada dentro de cada partido político, sino en forma dividida. A mi juicio, ello demuestra que dentro de la Comisión todos y cada uno de nosotros nos movimos con una autonomía altamente ilustrativa de las dificultades que presenta el tema y de la independencia de criterios respecto a cada una de estas normas. Sin embargo, esto no le pasó sólo a los integrantes del Partido Colorado y del Partido Nacional; también le sucedió, en el seno de la Comisión, a la representación del Frente Amplio. Este es otro elemento que se suma para explicar por qué se debió continuar en la búsqueda de algunas soluciones que habían quedado pendientes.

Nosotros, el Foro Batllista, participamos en todas y cada una de las oportunidades en que ello fue necesario, tanto a iniciativa propia como ajena. Muchas veces, tanto nosotros como otros señores senadores -integrantes o no de la Comisión- participamos de conversaciones destinadas a eliminar algunas objeciones que se le hacían al proyecto de ley. Es más; también participaron en reuniones formales e informales que tenían el mismo fin -y los nombres no vienen al caso- personas muy importantes y muy respetables de la vida política del país.

Parecería ser -tal como decía el señor senador Millor- que este trámite ya ha llegado a una especie de callejón sin salida que, en lo personal, no me hace feliz en modo alguno.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: anteriormente dijimos que entendíamos que había existido un acuerdo sobre el texto presentado. Ante lo expresado por el señor senador Ricaldoni en cuanto a que ello no es así y que quedaron algunos puntos que debieron ser discutidos, debemos decir que el momento de hacerlo no es éste, en sala, sino que lo era en el ámbito de la Comisión Especial.

Observando las firmas o nombres que están al pie del proyecto de ley, sólo veo, como votos discordantes, los de los tres representantes del Frente Amplio. Ello permite pensar que, al firmar sin discordancias y sin salvedades, se está avalando, por parte de quienes lo hacen, el texto de dicho proyecto. Por lo tanto, si existían observaciones, las mismas debieron presentarse a lo largo de la discusión en el seno de la Comisión. Digo esto, no tratando de dictar normas a nadie, sino porque me parece algo elemental que hubiera evitado al Senado este trabajo y al país el espectáculo al que recién hacía mención el señor senador Millor.

Reitero que el tema debió haberse agotado en el ámbito de la Comisión o, de lo contrario, se pudo haber dejado constancia de las salvedades o discordias para que, tanto el país como nosotros mismos, nos manejáramos con la certeza de que no se contaba con los votos para aprobar la reforma.

Hasta el día de hoy en que los señores senadores Millor y Ricaldoni han hecho este anuncio, hemos pensado que se contaba con los votos necesarios para la aprobación del proyecto de ley. En razón de ello, precisamente, fue que hemos dicho que existía un acuerdo, ya que eso era lo que se derivaba del resultado de la votación y de la firma de la iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: jamás le haría el agravio a mi estimado amigo, el señor senador Pereyra, de solicitar a la secretaría que verifique si figura o mi firma en el informe. Le aclaro que mi firma no figura, aunque hoy fui invitado a hacerlo. No tengo ningún inconveniente -no sé si esto forma parte de lo que son los hábitos parlamentarios; en todo caso, no me importa mucho- en decir la razón que me llevó a no firmar el informe.

Quien habla se encontraba en el exterior en una reunión de la Unión Interparlamentaria Mundial, al igual que el señor senador Pereyra. A mi regreso pude haber firmado con reservas, lo que seguramente no tendría por qué sorprender al señor senador Pereyra o a quien habla, porque a todos nos consta que así como en algunos aspectos él resultó derrotado en votaciones realizadas en la Comisión, a mí también me ocurrió lo mismo, y bueno sería que eso nos preocupara, ya que ello es parte de la vida democrática de este Parlamento.

Aclaro que para tomar esta decisión no recibí instrucciones de nadie, sino que la adopté por mí mismo. No quería que mediante una firma con reservas se pudiera perturbar a lo que junto a todo el Foro Batllista hemos venido apostando permanentemente. En este aspecto no pretendemos que se nos adjudique la exclusividad ni el monopolio de la buena voluntad para buscar soluciones. No quería dar pie, con una firma que significara una cosa u otra, a curiosidades que a veces perturban negociaciones que deben hacerse con reservas; lo sabemos todos y, si no fuera así, este Parlamento no funcionaría como lo hace. Esto no es una novedad y lo he dicho en otras oportunidades.

Cuando en el día de hoy la secretaría me solicitó la firma, le comuniqué lisa y llanamente por primera vez -porque antes no

lo había hecho ni siquiera con mis compañeros de bancada- que no iba a firmar y que, si era necesario, explicaría el por qué de la ausencia de mi firma.

Quiero señalar también otro aspecto que forma parte de la exposición que pienso desarrollar en la tarde de hoy. En ese sentido, voy a poner un ejemplo que me atañe a mí y al Foro Batllista y podría citar algunos que involucren también a integrantes de la Comisión Especial que pertenecen a otros sectores políticos. Cuando en una de las últimas sesiones se trató el tema de las coaliciones, todos los miembros de la Comisión recordarán -y quienes han leído la versión taquigráfica lo habrán comprobado- que la Unión Colorada y Batllista, la Cruzada 94, el Frente Amplio y nosotros votamos en contra de la norma que fue aprobada por mayoría. Entonces, parece un poco forzado sostener que si hemos votado en contra de esa disposición, que tiene su importancia -permanentemente señalamos por qué la tenía para el Foro Batllista, y lo dijimos sin ningún tipo de tapujos- debemos sentirnos obligados a apoyarla. Muchas veces las decisiones en la Comisión no fueron el fruto de los sectores acuerdistas, sino la consecuencia de la participación -con todo el derecho, me apresuro a aclararlo, porque para ello están también en el Parlamento y forman parte de las Comisiones- del Frente Amplio, sector que en determinado momento retiró su apoyo al proyecto de ley de reforma constitucional. En algún caso, el que habla salió triunfante con el respaldo de algún senador del Partido Nacional y del Frente Amplio y en otras oportunidades sucedió a la inversa. Entonces, ¿quién está obligado en esas condiciones? Hay aspectos en los que excepcionalmente reconozco que ello es así, pero es muy peligroso una generalización, y no va a dar una señal adecuada de lo que realmente ha ocurrido a la opinión pública que verdaderamente esté interesada en el tema de la reforma.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Agradezco la gentileza del señor senador Ricaldoni y creo que este es el momento de importunarlo con interrupciones, en función de lo que correctamente ha señalado el señor senador Pereyra. Demás está decir que pese a reconocer los correctos señalamientos, comparto totalmente lo que ha expresado mi compañero de bancada, pero también queremos dar una explicación personal. Puedo asegurar al señor senador Pereyra -y no tiene por qué estar enterado, porque obviamente nos manejamos en base a repartidos- que nuestra firma no luce en el repartido correspondiente y voy a explicar la razón. No hubiese tenido inconveniente en firmar si se hubiese insinuado, como es común en la elaboración de las leyes, que en el tratamiento de este proyecto de ley se admitirían modificaciones sustanciales y que, incluso, se podría votar en contra algún artículo en la discusión particular. Sin embargo, al reencontrarnos con este tema algunos días antes de la Semana Santa -y no quiero abrir una polémica sobre este tema- personas que nos merecen mucho respeto afirmaron que aquí había un acuerdo, una palabra empeñada y que poco menos que debíamos votar esta reforma no sólo en general, no admitiéndose ningún tipo de modificación en la discusión particular.

Reitero lo que expresé en mi exposición inicial en el sentido de que respeto a todos los que participaron de las conversaciones en las cuales no intervinimos, pero en las que tuvimos nuestros referentes y nos sentimos representados por determinadas personas. Hicimos las consultas pertinentes y llegamos a la conclusión de que acá, probablemente a raíz de un mal entendido, hay quienes creen legítimamente que el hecho de refrendar con la firma este proyecto de ley implica cercenar el votar en contra algún artículo en la discusión particular; sin embargo, en esas condiciones, honestamente, me resisto a firmarlo. Si hubiéramos firmado el proyecto de ley y no hubiéramos dicho nada sobre nuestro punto de vista en lo que se refiere a ese acuerdo que se invoca, entonces, ni siquiera hubiésemos hecho uso de la palabra en la discusión general y en la particular hubiéramos votado todos los artículos.

Desde el punto de vista de la Cruzada 94 y del Foro Batllista -sin abrir ninguna polémica, respetando todas las posiciones y partiendo de la base de que acá hay un mal entendido entre gente respetable y de honor- no existe ningún acuerdo ni palabra empeñada en lo que concierne a la redacción de cada uno de los artículos.

Por estas razones, es que no hemos firmado la iniciativa. Reconozco que el apunte que hace el señor senador Pereyra es objetivamente correcto, pero la firma no aparece, tal vez en una situación muy atípica. También ha sido muy atípico todo este procedimiento y discusión. Asimismo se debe reconocer lo que señalamos anteriormente, en el sentido de que este no es un proyecto de ley cualquiera, ya que estamos reformando la Constitución de la República.

Nuestra firma no luce en el proyecto de ley; podríamos haberlo firmado con salvedades, pero para qué hacerlo si, de cualquier forma, el debate se ha centrado -más allá de exposiciones brillantes que hemos escuchado respecto a los mecanismos que en sí se modifican de la Constitución de la República- de cara a la opinión pública, en si hay o no un acuerdo, que para nosotros no existió. Por esa razón preferimos no refrendar el proyecto con nuestra firma.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: siguiendo el hilo de mi exposición, quiero decir que no es exclusivamente el Foro Batllista el que señaló -y me remito a las versiones taquigráficas tanto iniciales como finales- que terminada la tarea de la Comisión era prudente establecer un compás de espera para que cada sector político, en el seno de su organización, analizara el todo

-si se me permite la expresión- de este proyecto de reforma constitucional.

Asimismo, hubo artículos -que no sólo el Foro Batllista, sino también otros sectores, pero recuerdo perfectamente nuestra postura- que fueron apoyados en la Comisión, sujetos a lo que resultara del conjunto de sus disposiciones. En realidad, era absolutamente necesario hacerlo de esa forma, a efectos de que avanzara la tarea de la Comisión y, además, porque -tal como lo señalaba hace un momento el señor senador Ramírez- este proyecto se fue consolidando a través -creo que esas fueron sus palabras- de recíprocas concesiones de los sectores políticos.

Cuando la Comisión Especial termina su tarea, no podía ser novedad para nadie, por una parte, la voluntad del Foro Batllista de trabajar -y de continuar haciéndolo fuera de la Comisión- constructivamente, en aras de buscar ese consenso que significara darle la razón, desde ese punto de vista -y no desde algún otro- al señor presidente de la República. Sin embargo, eso fallaría por su base -tal como parece que ha sucedido- en virtud de la circunstancia de que todos y cada uno de los aquí presentes tenemos más preferencias por ciertas normas que por otras y más reservas por la falta de algunas otras. En ese momento -repito- cuando termina el trabajo de la Comisión -y recuerdo la sesión en la que se trata la cuestión vinculada con el momento en que el proyecto de ley ingresaría al plenario, en la que no sólo el que habla, sino también alguien a quien amistosamente voy a aludir, el señor senador Pereyra, planteó la misma preocupación que no despertó la oposición de nadie, y ello se advierte en la votación que resultó por unanimidad- se resolvió dar un lapso prudencial para que cada grupo evaluara esa especie de paquete final. Adelanto que no voy a entrar en detalles para no extenderme en la exposición y, porque como ya lo he dicho, no es buena cosa que quien habla recuerde expresiones de otros compañeros del Cuerpo sobre todo de los miembros de la Comisión.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Agradezco a los señores senadores -especialmente al señor senador Pereyra- la prórroga de la hora.

Deseo señalar, señor presidente, que todos sentíamos que algo le faltaba o le sobraba al proyecto pero -repito- éste, como tantos otros, es la resultante de concesiones recíprocas en la medida que, por supuesto, no vayan contra algo que consideremos fundamental.

Tanto en el ámbito de la Comisión como fuera del mismo, y luego que ésta terminó su tarea, ocurrieron hechos que no escapan, seguramente, al conocimiento de algunos de los presentes y, además, surgieron otros nuevos. Luego de reiniciada la labor de la Comisión en el mes de febrero -recordarán que se suspendió, si mal no recuerdo, el 30 de diciembre, a pedido de la representación del Frente Amplio se hace una breve sesión el 26 de enero y, posteriormente, nos reunimos en febrero- el primer hecho político importante y el Frente Amplio nos informó de su decisión de no acompañar el proyecto, por las características que el mismo tenía. Y después, se suscita otro hecho político trascendente que también tengo que mencionar.

El señor senador Batalla, autor de la redacción original del literal C) de las Disposiciones Transitorias sobre coaliciones, retira su propuesta y hace ingresar a la consideración de la Comisión una fórmula distinta. Sabido es que, por mayoría, esa nueva propuesta fue rechazada y que nuestro sector, la Unión Colorada y Batllista -con alguna variante sugerida por el señor senador Blanco- la Cruzada 94, la delegación del Frente Amplio y el señor senador Batalla, la apoyamos.

Creo que otro acontecimiento político significativo -que agrego- es que nadie ocultó que pretendía reconocer, en el acierto o en el error, en el texto del proyecto, una realidad política importante en el país. Concretamente, me refiero a la gestación de un acuerdo entre el Partido Por el Gobierno del Pueblo y el Foro Batllista. Tan respetable como esa propuesta de facilitar el acuerdo a través del texto del proyecto era, desde luego, la oposición al mismo. Pero, indudablemente, sin reflexionar detenidamente sobre el punto, no se advirtió de que el Foro Batllista y otras fuerzas políticas en la Comisión, habíamos apoyado otras soluciones destinadas claramente a resolver otras realidades políticas, que no voy a analizar si eran de mayor, menor o de igual importancia que las que teníamos en aquel momento.

A vía de ejemplos, ya se sabe lo que voy a decir. Siempre hemos votado -lo señalaba hace un momento, y lo reitero ahora- al igual que los demás grupos, sujetos al resultado final del proyecto, lo que en forma simplificada se ha dado en denominar el voto cruzado, del que están entusiasta, honesta y, en muchos casos, racionalmente convencidos, muchos señores senadores.

No fui el único en señalar -también surgieron voces en el mismo sentido, incluso en el Partido Nacional- dudas respecto de las virtudes que se atribuyen a esta fórmula que, como todos sabemos, implica la posibilidad para el votante de optar por un partido político en lo nacional distinto del que podría elegir en lo departamental. Esta solución pretendía recoger una realidad política. Al respecto, tengo en mi poder unas declaraciones publicadas el día viernes 12 de noviembre de 1993 en "El Observador Económico", donde se recoge parte del acta de la Comisión en la que el señor senador Santoro señala que se accedió a acompañar la iniciativa del voto cruzado manifestando textualmente que se debió "fudamentalmente a raíz del planteamiento

formulado por un conjunto de intendentes herreristas." Aclaro que no pronuncio estas palabras con sorna ni con un espíritu travieso o de crítica sino, simplemente, como explicación para lo que se trataba de reconocer como una realidad política. También es cierto que se habló de la libertad del elector. Al respecto, he señalado que existen experiencias anteriores en el país donde dicha libertad no fue tal. Puede ocurrir -y lo señalé en el acierto o en el error en la Comisión- que se produzcan combinaciones electorales en las que poco o nada tenga que ver la libertad electoral, pero sí el interés electoral de algunos dirigentes de diversos partidos políticos o de agrupaciones partidarias de un partido con otro distinto y esto lo votamos sujeto a la razonabilidad y eficacia de la solución final.

Otro caso en el que la Comisión toma unánimemente por el sendero de acoger en el proyecto una realidad política del momento, fue acceder a la concesión de lemas permanentes para la Democracia Cristiana y la Unión Cívica. Sin embargo, ¿alguien podría negar que ello podría tener por objeto determinadas combinaciones electorales que surgirían de la acumulación de la naturaleza constitucional de lema permanente de cualquiera de los que acabo de mencionar con la norma sobre coaliciones que se aprobó por mayoría en la Comisión? ¿Alguien lo podría negar? No. ¿Alguien lo ignoraba? No. Es más; dirigentes interesados directamente en que se plasmara esa norma de lemas permanentes para la Democracia Cristiana y la Unión Cívica, muy honesta y francamente -en la misma forma en que nosotros hablamos de nuestro acuerdo político con el Partido por el Gobierno del Pueblo- señalaron que les interesaba este acuerdo con vistas a una eventual coincidencia política con el Frente Amplio. También hubo dirigentes y autoridades del Partido Nacional -y vuelvo a elogiar la franqueza que revelaron en este asunto, que no fue inferior a la del Foro Batllista y a la del Partido por el Gobierno del Pueblo- que así lo ratificaron expresamente. El Foro Batllista también votó esa norma.

Luego se plantea el tema de la fórmula alternativa que propuso el señor senador Batalla a la Comisión. También se trataba de una realidad política en la que, además, había un antecedente -que sigue existiendo hoy- que consiste nada más ni nada menos que en una tarea sin pausas que se inició muchos meses atrás, del Foro Batllista y del PGP, destinada a concretar un acuerdo -que mucho más que programático es de gobierno- para el caso de que el resultado electoral nos fuere favorable. Entonces, si señalé esto en la Comisión, ¿por qué iba a negar que hubo interés electoral? No es malo -sino todo lo contrario- que los cálculos electorales sean parte de la razón que explique un acuerdo y que, por encima de ellos, esté la preocupación por llegar efectivamente a ciertas coincidencias. Si éstas se encontraron o no, si se llegará o no a ellas en el futuro, o si el acuerdo será realidad, no es un tema que a este Senado le competa. Sí nos compete a nosotros, tal como sucede con otras realidades políticas que no son de nuestra competencia, pero a las que les hemos dado las herramientas para que, si corresponde, se materialicen. Entonces, hemos sentido que se trata de situaciones similares, de realidades políticas importantes. No quiero entrar a analizar cuáles de ellas son más o menos importantes ya que ninguna trascendencia tiene ese juicio porque todas son realidades políticas. Además, estas realidades vienen avaladas por una tradición política del país. ¿No hubo acaso una realidad política que explicó la concesión de un lema permanente al Frente Amplio y al Partido por el Gobierno del Pueblo? ¿No existieron antes otras realidades políticas -con el juicio que cada uno pueda tener respecto de ellas- que significaron en un determinado momento el ingreso dentro del Partido Nacional de la Liga Federal de Acción Ruralista y que, luego, uno de sus principales dirigentes terminara siendo candidato del Partido Colorado en la elección siguiente? Si quienes en aquella época fueron los actores políticos -ahora lo somos nosotros- hubieran empleado criterios tan estrictos -como los que respetuosamente digo que equivocadamente se han utilizado hoy para nuestro caso y para el del Partido por el Gobierno del Pueblo- puede ser que la historia del país hubiera sido distinta y más traumática. A este respecto podría citar más ejemplos. En ese momento, sentimos que existía una situación diferente. Luego de todo esto, no decidimos retirarnos de la Comisión sino que continuamos trabajando dentro y fuera de ella, tratando de que el proyecto no fracase en su concreción parlamentaria. Somos conscientes de que los votos de la Cruzada 94 y del Foro Batllista son necesarios para que este proyecto prospere. Sin embargo, también somos conscientes que quien habla y algunos otros senadores abusamos más de una vez de la buena voluntad y paciencia del señor presidente al trasmitirle cuáles eran los aspectos en los que deseábamos modificar el proyecto venido de Comisión. No hubo presiones, imposiciones ni emplazamientos sino, exclusivamente, la presentación de nuestras dificultades para aprobar en su totalidad este proyecto de ley.

En la tarde de ayer estábamos dispuestos a votar el proyecto en general porque pensábamos -lo dijimos y lo seguíamos creyendo hasta hoy- que valía la pena apostar una vez más -porque hasta ahora esa apuesta siempre había resultado exitosa- a la buena voluntad recíproca, a la racionalidad y a la serenidad de todos y, diría, hasta el acierto de todos en esta materia. Al votar en general el proyecto, habilitábamos la discusión particular.

Esta mañana recibimos -en modo alguno es un reproche, sino la comprobación de un hecho- respuestas categóricamente negativas a los dos puntos que planteamos en la tarde de ayer. ¿A quién se los planteamos? A quién correspondía que se hiciera. Por supuesto que dentro de nuestro partido lo hablamos con los otros sectores, pero también lo conversamos con el señor presidente de la Comisión, como antes tantas veces lo habíamos hecho y, a través de ese mecanismo, todos nosotros -y no sólo el Foro Batllista- habíamos obtenido solución a los problemas que se habían suscitado.

Tuvimos una respuesta rotundamente negativa por parte del señor presidente de la Asamblea General -no tuvo otra alternativa- antes de que vencieran las 24 horas de nuestro planteo, con lo que esta mañana decidimos que no tiene sentido alguno habilitar la discusión particular porque, por la razón que fuere, no existen instancias para debatir sobre los dos puntos que los señores senadores conocen y que no son exactamente como lo señala la prensa matutina de hoy.

Voy a referirme en términos generales a los dos aspectos que mencionaba. Uno de ellos se refiere a dejar sin efecto nuestro reclamo de una fórmula sobre coaliciones, pero postergar la solución del denominado voto cruzado para el año 1999, de la misma forma en que se pospone para esa fecha la imposición de la candidatura única en cada partido político. Digo esto por diversas razones, y no quiero aburrir al Cuerpo con estos temas, porque aquí todos conocemos perfectamente estas cuestiones. No exigimos que se mantengan las coaliciones como dicen, curiosa y coincidentemente, todos los diarios de hoy -todos señalan lo mismo y no fue el Foro Batllista el que trasmitió esa versión equivocada- sino que, por el contrario, no pretendemos el mantenimiento de una fórmula de coaliciones y se nos propuso el retiro de la solución del voto cruzado. Quien dio esa información se equivocó por unanimidad Si fueron los periodistas los que estuvieron errados, se equivocaron al recoger la información. Hubiera preferido que de ayer a hoy no trascendiera lo tratado, pero ahora eso ya es lo de menos.

El otro tema que sí planteamos es que, dada la marcha de esta reforma y las dilatorias que ha tenido, aunque por razones comprensibles y respetables, deseábamos -y este es el nuevo hecho al que me refería hace un rato- que el plebiscito tuviera lugar simultáneamente con las elecciones nacionales. Es cierto que se me habló sobre la complejidad de una elección en la que no esté dilucidado el tema constitucional. Pero, señor presidente, también quiero señalar por qué entendemos -no es solamente el Foro Batllista el que lo considera así, sino que hay otros sectores políticos que también lo piensan; lo dirán o no, pero yo hablo por mi sector político y con eso me alcanza- que en este momento es profundamente inconveniente para el país tener una convocatoria a la ciudadanía en julio o agosto. Seguramente será en agosto, ya que no sabemos cuándo saldría el proyecto de la Cámara de Senadores y, luego, de la de Representantes.

Además, no debemos olvidar que se acordó que mientras la reforma constitucional se tramitara en la Cámara de Representantes, en el Senado terminaríamos de ajustar la Ley de Partidos Políticos. De modo que los plazos también estaban condicionados por este otro motivo, y sobre esto no hay sorpresas en lo que expreso. Concretamente, estaríamos convocando a la ciudadanía dos veces en tres meses y por dos temas de capital importancia.

Frente a esa evidencia se nos presenta la complicación que supondría para la Corte Electoral organizar en un término de noventa días el plebiscito de la reforma constitucional y, luego, las elecciones nacionales, sin considerar, además, el costo de aquél.

Por otro lado, qué difícil puede llegar a ser la tarea de cada sector o partido político, al tener que distribuir su tiempo, su dinero y sus hombres en ese breve lapso, primero en relación al tema de la reforma constitucional y luego a la elección nacional, con todas las inevitables trabas, perturbaciones y distorsiones que ello traería, en lo que es la trasmisión adecuada del pensamiento de cada sector político respecto del modelo de país que queremos a partir del 1° de marzo de 1995.

A nuestro juicio, la reforma constitucional, por hechos supervenientes al inicio de las labores en la Comisión, ya no tiene sentido pensarla como algo que debe ser sometido al veredicto de la ciudadanía antes de las elecciones nacionales. Desde el punto de vista de la ciudadanía, pienso qué enorme cantidad de complicaciones, cavilaciones, vacilaciones, dudas y excepticismos, todos ellos adicionales, se sumarían a los que suelen demostrar las encuestas que actualmente se realizan con respecto a los partidos y los sectores políticos.

Esto es todo lo que hemos planteado. Hubiéramos deseado que se destinaran algo más de 24 horas al análisis del planteo que realizamos, que no fue hecho sólo por el Foro Batllista -aunque repito que hablo exclusivamente en nombre de mi sector- pero con una sinceridad que valoramos y una franqueza que también reconocemos en el presidente del Senado se nos dijo que no a los dos puntos que he mencionado. Entonces, ¿qué sentido tiene -por lo menos para el Foro Batllista- ingresar a la discusión particular, cuando sabemos que algunos puntos que para nosotros son muy importantes, no van a ser recogidos por los demás y, por lo tanto, no tendrán andamiento dentro del texto?

Me sumo, igualmente, a lo que señalaba el señor senador Millor, y que en alguna medida insinuó en sus declaraciones el señor presidente de la República cuando regresa de su viaje a Polonia y a el Vaticano. Los retoques de último momento, con redacciones quizás improvisadas en sala, no son propios de una ley y, menos aún, de una reforma constitucional.

Entonces, señor presidente, por razones que respeto pero que no comparto -que ambas cosas queden claras, que respeto pero que no comparto- no se continuó explorando la posibilidad de buscar acuerdos.

Seguimos sintiéndonos tan reformistas como antes, seguiremos pensando en una reforma constitucional, pero ahora en alguna que contemple más directamente nuestros puntos de vista, si ésta fracasa, pero no podemos menos que señalar que la situación política actual demuestra que ya es imposible avanzar siquiera un metro más en la dirección de un encuentro como, en cambio, había sucedido en los demás temas tratados durante la consideración del texto.

Y para terminar, señor presidente, así como respetamos y vamos a continuar respetando los puntos de vista de otros sectores políticos, si son hechos con seriedad, sea en el error o en el acierto, también, naturalmente, vamos a exigir que se respeten -y estoy seguro de que así sucederá- los nuestros.

Lamento haber tenido que hacer este tipo de exposición en el Senado, que no es la que hasta hace un día pensaba que iba a hacer. Lo lamento como el que más, junto con todo el Foro Batllista.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia no va a hacer uso de la palabra ahora porque le resulta imperioso retirarse para

cumplir con un compromiso ineludible que asumió, en el sentido de presentar a la hora 20, en determinado lugar, a un ilustre ciudadano de nuestro país, para una conferencia que estaba fijada desde hace más de un mes. Quien habla tendría mucho por decir luego de escuchar las palabras del señor senador Ricaldoni, pero le va a ahorrar al Cuerpo esta nueva dilatoria.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zumarán en el sentido de que la votación sea nominal.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Llámese a sala para procederse a tomar la votación nominal.

(Así se hace)

-Quien habla solicita, si no hay inconveniente por parte del Senado, que se le tome la votación en primer término y que el señor senador Pereyra lo sustituya en el ejercicio de la Presidencia.

(Apoyados)

-En ese caso, así se procederá.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR PRESIDENTE. - Por la afirmativa.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Por la afirmativa.

SEÑOR BESOZZI. - Por la afirmativa.

SEÑOR ALONSO. - Por la afirmativa.

SEÑOR BELVISI. - Por la negativa.

SEÑOR BLANCO. - Por la afirmativa.

SEÑOR BOUZA. - Por la afirmativa.

SEÑOR BOUZAS. - Por la negativa.

SEÑOR BRUERA. - Por la negativa.

SEÑOR CASSINA. - Por la afirmativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Por la afirmativa.

SEÑOR GARGANO. - Por la negativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. - Por la afirmativa.

SEÑOR GRENNO. - Por la afirmativa.

SEÑOR RIESGO. - Por la negativa.

SEÑOR JUDE. - Por la afirmativa.

SEÑOR KORZENIAK. - Por la negativa.

SEÑOR LENZI. - Por la afirmativa.

SEÑOR MILLOR. - Por la negativa.

SEÑOR PEREZ. - Por la negativa.

SEÑORA PRIORE. - Por la afirmativa.

SEÑOR RAMIREZ. - Por la afirmativa.

SEÑOR RICALDONI. - Por la negativa.

SEÑOR SANTORO. - Por la afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Por la afirmativa.

SEÑOR OLASCOAGA. - Por la afirmativa.

SEÑOR ZUMARAN. - Por la afirmativa.

SEÑOR ASTORI. - Por la negativa.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor presidente: siento una doble obligación de fundamentar brevemente este voto. En primer lugar, una obligación con mi propia conciencia y, en segundo término, una obligación, como senador, con el Cuerpo que integro.

Es público y notorio -ya lo he manifestado en diversas oportunidades en la Comisión Especial que he integrado antes de que se llegara a las definiciones sobre este tema- que he sustentado, respecto a este proyecto que se está votando, una posición diferente a la de la organización política de la que formo parte.

En el debate que se desarrolló en forma pública, también en paralelo al progreso de los trabajos de la Comisión, he dado a conocer los argumentos que he entendido más convenientes sobre este proyecto, a la luz del interés nacional. No los voy a repetir aquí, señor presidente, pero sí quiero señalar que personalmente entiendo que el balance de este proyecto de reforma constitucional que se está votando es positivo para el país. Naturalmente, contiene normas que yo no comparto, pero siempre he tenido la convicción de que la decisión acerca de él, debía obedecer a un balance de acuerdos y discrepancias; asimismo, he tenido siempre la convicción -y la sigo teniendo- de que una reforma constitucional es una cuestión de Estado que debe ser

resuelta en lo posible por todas las fuerzas políticas del país, sobre todo en la actual situación del sistema político del Uruguay.

Por estas razones, sigo entendiendo que el proyecto tiene un balance positivo que mejora claramente la Constitución actual. Pero, señor presidente, he votado negativamente porque también creo en otro valor que estuvo presente en este debate en no pocas oportunidades y creo que lo ha estado no por casualidad. Creo en la disciplina de los partidos, y el Frente Amplio discutió este tema, lo resolvió en sus órganos de dirección como correspondía y mi posición quedó absolutamente en minoría. Yo acato la decisión del Frente Amplio y es por ese motivo -exclusivamente por ese motivo- que estoy votando hoy negativamente este proyecto.

Pienso que el sistema político del Uruguay necesita muchas transformaciones, muchos cambios y por eso, entre otras cosas, creo que el proyecto es positivo; pero el sistema político del Uruguay también necesita partidos disciplinados, y en este momento en que estoy fundamentando el voto, debo señalar que el valor de la disciplina partidaria asume, en mi modesta opinión, una estatura superior.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Por la afirmativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado 29 señores senadores; 19 lo han hecho por la afirmativa y 10 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - En consecuencia, el resultado de la votación es negativa.

No habiéndose alcanzado los dos tercios del total de componentes de la Cámara que la Constitución exige para las leyes constitucionales, queda rechazado el proyecto.

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 55 minutos, presidiendo el señor senador **Pereyra** y estando presentes los señores senadores **Alonso, Alonso Tellechea, Astori, Belvisi, Besozzi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Jude, Korzeniak, Lenzi, Millor, Olascoaga, Pérez, Priore, Ramírez, Ricaldoni, Riesgo, Santoro, Silveira Zavala** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/94